REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1802 Bogotá, D. C., jueves, 25 de septiembre de 2025 EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Sesión Ordinaria Presencial

Legislatura 2025 – 2026

ACTA NÚMERO 006 DE 2025

(septiembre 9)

Hora: 10:33 a. m.

El día martes 9 de septiembre de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Buenos días, Secretario, a todos los Representantes y las Representantes asistentes.

Por favor, abrir registro para dar inicio a la Sesión de la Comisión Quinta del día de hoy martes 9 de septiembre, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Si señor Presidente, con los buenos días para los honorables Representantes presentes en la Comisión.

Siendo las 10:07 a. m., se abre el registro para la Sesión Ordinaria el día martes 9 de Septiembre de 2025, pueden Registrarse Representantes, en sus Equipos Biométricos.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, verificar el quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum decisorio con la presencia de 13 honorables Representantes.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con los buenos días nuevamente a los y las Representantes y a las demás personas que asisten a la Comisión Quinta.

Damos inicio, entonces, a la Sesión del día de hoy 9 de septiembre de 2025, señor Secretario, por favor, dar lectura al orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

Siendo las 10:33 a. m., damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 9 de septiembre de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de Ley número 047 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones.*

2. Proyecto de Ley número 004 de 2025 Cámara, *por medio del cual se prohíbe la exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la región y el bioma amazónico colombiano, y se dictan otras disposiciones.*

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que Propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído el orden del día.

Hay unas dos Proposiciones de Debate de Control Político, Presidente, si autoriza le damos lectura para someterla con el orden del día.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Por favor, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

1. Proposición de Debate de Control Político, Presidente, presentada por el Representante Andrés Cancimance López, dice:

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso de la República, solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la realización de un Debate de Control Político sobre hidrocarburos en la Amazonía.

Para el efecto, cítese a los siguientes funcionarios:

- Irene Vélez Torres, Ministra (e) de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Edwin Palma, Ministro de Minas y Energía
- Armando Benedetti, Ministro del Interior (Director de Consulta Previa)
- Orlando Velandia Sepúlveda, Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
- Irene Vélez Torres, Directora de la Unidad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
- Sidaly Ortega, Directora de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía).

Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por los canales y redes sociales dispuestos por la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Mesa Directiva de la Comisión.

Ordénese a la Secretaría de la Comisión Quinta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones pertinentes, para que den respuesta dentro del plazo legal y puedan participar en el desarrollo del debate.

Firma: *Andrés Cancimance López.*

Y anexa cuestionario.

2. **Proposición** presentada por el Representante Jorge Rodrigo Tovar.

Proposición Debate de Control Político "Catastro multipropósito: Transparencia, Control y Equidad de la Gestión Catastral".

Subsecretaria, Martha Cecilia moreno Dávila:

Proposición Debate de Control Político

"Catastro multipropósito: Transparencia, Control y Equidad de la Gestión Catastral".

En nuestra condición de Representantes a la Cámara y de conformidad con el Artículo 135 de la Constitución Política, los artículos 233, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, solicitamos a esta Corporación se cite a Debate de Control Político al doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales, **Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC),** al doctor Germán Ávila Plazas, **Ministro de Hacienda y Crédito Público**, a la doctora Natalia Irene Molina Posso, **Directora General del Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, a la doctora Piedad Urdinola Contreras, **Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, al doctor Luis Eduardo Llinás Chica, **Director (e) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)** y a la **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**, para que en el marco de sus competencias presenten un informe y respondan el cuestionario anexo a esta Proposición ante la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, sobre el estado actual de la implementación del Catastro Multipropósito en Colombia, con énfasis en la habilitación de gestores, los mecanismos de control y supervisión, la transparencia en la contratación. y las garantías de participación ciudadana.

Adicionalmente, invítese al Ministerio Público, representado por la **Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República,** con el fin de que, en el marco de sus funciones disciplinarias y fiscales, complementen el análisis sobre las responsabilidades derivadas de la gestión, ejecución y control del Catastro Multipropósito.

El Catastro Multipropósito fue concebido como una herramienta fundamental para garantizar la seguridad jurídica sobre la tierra, fortalecer la gestión tributaria de los municipios, avanzar en la formalización de la propiedad rural y urbana y aportar a la planificación del territorio y a la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales. Sin embargo, a pesar de los recursos invertidos y del marco normativo expedido, persisten serias preocupaciones que ameritan la atención del Congreso de la República. Entre ellas se destacan, las deficiencias en la calidad técnica de los productos catastrales; la insuficiente supervisión del IGAC frente a los gestores habilitados y operadores catastrales; las posibles irregularidades contractuales que comprometen la correcta ejecución de recursos públicos; la limitada participación ciudadana; y los riesgos de la inconsistencia en la información catastral, generan sobre el recaudo del impuesto predial y la equidad tributaria en los municipios.

Por ello, este debate tiene como propósito exigir al IGAG y al Gobierno Nacional respuestas claras sobre la eficiencia, transparencia y pertinencia de su implementación, así como identificar vacíos normativos que afectan la regularización y supervisión del sistema, establecer riesgos de concentración de poder en la habilitación y control de gestores catastrales, visibilizar posibles irregularidades contractuales y deficiencias en la gestión de los recursos públicos. El Congreso de la República, en ejercicio de su función de control político tiene la responsabilidad de garantizar que el Catastro Multipropósito cumpla con sus objetivos fundamentales y se consolide como un instrumento transparente, equitativo y legítimo al servicio de la ciudadanía. De conformidad, adjunto a esta Proposición, se anexa el cuestionario correspondiente a la citación.

Suscribe esta Proposición el honorable Representante *Jorge Rodrigo Tovar Vélez,* y anexa los cuestionarios pertinentes.

Está leída la Proposición, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración el orden del día, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el orden del día con las dos Proposiciones de Debate de Control Político presentadas por los Representantes Andrés Cancimance y Jorge Rodrigo Tovar.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, siguiente punto en el orden del día.

Antes de eso, por favor, anunciar los Proyectos para la próxima Sesión.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se Anuncian los siguientes Proyectos de Ley para la próxima Sesión en que se discutan y voten Proyectos de Ley:

1. Proyecto de Ley número 047 de 2025 Cámara; *por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones.*

2. Proyecto de Ley número 004 de 2025 Cámara, *por medio del cual se prohíbe la exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la región y el bioma amazónico colombiano, y se dictan otras disposiciones.*

3. Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara; *por medio de lo cual se habilita la adjudicación de tierras baldías en áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 y se dictan otras disposiciones.*

4. Proyecto de Ley número 077 Cámara; *por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal (RCIA), la cédula animal y se dictan otras disposiciones.*

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos de Ley para la próxima Sesión en que se discutan y voten Proyectos de Ley.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, siguiente punto en el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

II

Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley

1. Primer Proyecto de Ley a debatir y discutir; **Proyecto de Ley número 047 de 2025 Cámara**; *por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara* y los honorables Representantes *Jorge Andrés Cancimance López, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Cristian Danilo Avendaño Fino, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Ermes Evelio Pete Vivas, Dorina Hernández Palomino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Carlos Lozada Vargas y Carolina Giraldo Botero*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Andrés Cancimance López.*

Publicaciones:

Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1247 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1507 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día martes 2 septiembre de 2025, Acta 005 - Legislatura 2025-2026, señor Presidente.

Y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Considerando los argumentos anteriormente expuestos, presento Ponencia Positiva y solicito a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley número 047 2025 Cámara;** *por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones*", según el texto propuesto.

Firma esta Proposición el Representante *Jorge Andrés Cancimance López*.

Ha sido leída, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Tiene la palabra el Coordinador Ponente y también Autor, el Representante Andrés Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Muchísimas gracias, Presidente, un saludo para todos y todas y también para los y las colombianas que están siguiendo estos debates de la Comisión Quinta.

Lo primero que quiero señalar es un profundo agradecimiento a la Red Nacional de Bosques Urbanos de Colombia porque gracias a la labor que ellos y ellas hacen en las ciudades de este país este Proyecto de Ley se construyó porque se hizo de la mano de estos Colectivos y quiero enviar un saludo muy especial a esos Bosques Urbanos de algunas ciudades como Cartago, Cali, Guadalupe, Bogotá, Manizales, sin perder de vista, por supuesto, que existe una Red Nacional que ha venido trabajando alrededor de estos temas y posicionando la importancia de los Bosques Urbanos que con la COP 16 que ocurrió en Cali se fortaleció esta estrategia, así que gracias a quienes hacen posible este trabajo de los Bosques Urbanos y Periurbanos en el país.

Este Proyecto de Ley que se radicó el 22 de julio de 2025 tiene una totalidad de 10 Artículos incluida su vigencia y quiero empezar planteando un poco lo que se está entendiendo por un Bosque Urbano; primero, señalar que los vemos como un Sistema Integral de Conectividad Ecológica y Humana en los contextos Urbanos y Periurbanos donde predominan coberturas vegetales en términos técnicos, coberturas vegetales multi-estratos, multi-especie, multi-origen y que están integrados justamente por especies nativas y o naturalizados gracias a la labor de estas Redes de personas que han venido sosteniendo los Bosques Urbanos.

Y algunos datos de la importancia de este Proyecto de Ley tiene que ver mucho con este postulado que hace Naciones Unidas y es que el futuro de la población mundial se desarrollará justamente en zonas urbanas, se prevé que para el año 2050 entre el 70% y el 80% de la población vivirá en las ciudades y, por eso, tiene sentido que uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible más específicamente el objetivo número 11, propone que hay que lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes, sustentables y sostenibles.

Y, por eso, la importancia de este Proyecto de Ley porque si la población del mundo se va a desarrollar en estos contextos de Ciudad y Periurbanos, es importante que la ciudad, entonces, cuente con Sistemas Ecológicos como lo son los Bosques Urbanos y Periurbanos.

Y, por lo tanto, las personas que están de cerca a estos temas, incluso, Científicos y Científicas han establecido que los bosques deben ser una prioridad en la Planificación Urbana, esta es una de las grandes justificaciones pero no es la única, recordemos muy brevemente que las ciudades también están pasando por situaciones críticas, lo que hemos denominado los malestares en la ciudad, uno de ellos el desabastecimiento del agua que lo hemos vivido en ciudades, incluso, como la capital de Colombia, Bogotá.

También otro de los malestares es la contaminación por ruido y también la contaminación del aire y la mala calidad del aire, de hecho, las cifras según la Organización Mundial de la Salud es que 7 millones de personas en el mundo han muerto por mala calidad del aire y esto se podría prevenir si desarrollamos estas iniciativas o fortalecemos estas iniciativas de los Bosques Urbanos.

Así que esa es otra razón por la cual es pertinente hablar de este proyecto de ley para que las ciudades puedan superar estas problemáticas que muy rápidamente he venido mencionándoles.

Pero no quiero pasar por alto cuáles son, entonces, los aportes de los Bosques Urbanos en Colombia y en el mundo porque, incluso, existen experiencias globales que también podrían ser muy inspiradoras para iniciativas como esta.

Estos Bosques hacen aportes a la salud pública, a la salud ambiental y al desarrollo social y económico y podríamos hablar de al menos 9 contribuciones de si fortalecemos los Bosques en las ciudades y en los contextos periurbanos, uno de ellos es la reducción de la temperatura, los bosques contribuyen a reducir la temperatura de las ciudades y esto significa que dan sombra y, por lo tanto, aportan a la reducción del calentamiento global que hoy es una de las crisis por las que estamos viviendo como humanidad y, por lo tanto, los Bosques Urbanos han sido considerados desde esta perspectiva de la reducción de la temperatura, como una solución basada en la naturaleza, los Bosques Urbanos y Periurbanos pueden reducir según informes de expertos y expertas, ese efecto de isla de calor al proporcionar sombra y reducir el albedo urbano, que es la fracción de radiación solar que se refleja en el ambiente y enfriar a través de la evapotranspiración, dicen los informes de los expertos y expertas.

Por eso, volvemos a insistir en la importancia de considerar los bosques como un nodo central dentro de la Planificación Urbana para reducir justamente estos efectos que se viven mayoritariamente en la ciudad.

Una segunda contribución que se ha recopilado o que se ha documentado de los Bosques es la absorción del carbono y, por lo tanto, la disminución de la contaminación del aire y hoy todas las ciudades necesitan mejores respiraderos, como los podríamos denominar de manera más coloquial.

Tercero aporte de los Bosques Urbanos y Periurbanos, ayudan a conservar el agua y aquí es donde podemos enfrentar las crisis hídricas que existen en los contextos de las ciudades del país.

Cuarto, reducen la erosión del suelo.

Quinto, disminuyen la polución.

Sexto, disminuyen la contaminación acústica.

Séptimo, aumenta la biodiversidad y la conexión ecológica en contextos donde a veces predomina el concreto, los bosques urbanos son una gran salida para, incluso, este tema del Paisaje Urbano.

Octavo, tienen efectos positivos en la salud física y mental y aquí se han realizado estudios en otros países de cómo estos Bosques han ayudado a que las personas en estos países tengan mejor calidad de vida.

Y noveno, pues aumentan también la cohesión social y la convivencia.

Estos nueve puntos que acabo de resumir de manera muy general porque podríamos profundizar en cada uno de ellos, es lo que nos ha permitido en Colombia y en algunas zonas del mundo fortalecer estas iniciativas de los Bosques Urbanos.

Hay iniciativas globales como los Bosques Urbanos en Japón, por ejemplo, y aquí hay que resaltar el trabajo de un Botánico Japonés, AKIRA MIYAWAKI, quien observó que si se replicaban estos Bosques en la ciudad se iban a establecer una especie de oasis para la Biodiversidad.

También hay experiencias que se han venido replicando en la India y en Europa con proyectos como los Bosques Urbanos en Bélgica y en Francia y el Bosque Pequeño en los Países Bajos, incluso, en Baltimore en Estados Unidos, los Bosques Urbanos se han constituido en aliados para disminuir los índices de criminalidad.

Estas son algunas de las experiencias globales, todo para decirles que estamos ante la gran oportunidad de que en Colombia fortalezcamos estas iniciativas que gracias a los Colectivos de las ciudades se han venido cimentando para promover los Bosques Urbanos.

Este Proyecto como yo les decía, pues tiene 11 artículos de los cuales 11 Proposiciones han sido avaladas, una Proposición la hemos conversado con la honorable Representante Julia Miranda, quien ha considerado también dejarla en Constancia.

Hay un Marco Normativo que también respalda este Proyecto como, por ejemplo, el Acuerdo de París; la Conferencia Hábitat III de la ciudad de Quito de 2016; los Objetivos del Desarrollo Sostenible; por supuesto, también unas Leyes en Colombia como la misma Ley 99 del 93; la Ley 388 del 97 y así hemos recabado nosotros varios de estos argumentos, incluso, Jurídicos que permitirían que esta Iniciativa pueda ser aprobada en este primer debate.

Así que, honorables Representantes, quiero pedirles de manera muy cordial a que apoyen con su voto positivo que será también un gran reconocimiento al trabajo de estos Colectivos de Bosques Urbanos que hay en todo Colombia.

Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Vamos a dar el uso de la palabra a los siguientes Representantes, inicia el Representante Octavio Cardona y se prepara la Representante Leyla Rincón.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente.

Yo tendré que decirles queridos colegas que es evidente la necesidad que tienen las Entidades Territoriales de adoptar políticas hoy que tengan relación directa con la adaptación al cambio climático, como esta, pero tendré que decirle al Ponente y a los colegas, con todo el respeto que les tengo, que no tiene sentido que las Leyes hoy que estamos haciendo en el Congreso de la República tengan más artículos dedicados a las definiciones que al fondo del Proyecto.

Yo lo digo con cariño, doctor Cancimance, yo sí quisiera que un hombre del estrato uno de cualquier municipio de Colombia me dijera que es un Bosque en el que, y estoy hablando de los Urbanos con coberturas vegetales, multi- estrato, multi-especie, multi-origen, lo que digo es, estamos haciendo las leyes para que la gente no las entienda y yo sí los invitaría a que hiciéramos leyes donde la gente sea capaz de entender en qué estamos Legislando.

Pero el fondo de mi intervención, advirtiendo que voy a acompañar el proyecto, va al artículo 6°, ¿hasta cuándo este Congreso se va a vaciar de competencias?, aquí hacemos las leyes pero le decimos al Ministerio de Medio Ambiente, de Vivienda que sean ellos los que saquen la Normatividad Reglamentaria, si de aquí no salen las leyes con las obligaciones que tienen los Alcaldes, quedan en manos de decretos reglamentarios donde les ponen todos los micos habidos y por haber y donde no se pueden defender.

Yo sí con todo el respeto, lo invito y lo convoco a que para el debate de Plenaria este artículo lo quitemos porque o sino yo voy a presentar la proposición donde lo quitemos y la Reglamentación salga de aquí, ¿qué tienen que hacer los Alcaldes?, ¿qué tienen que hacer los Territorios?, ¿cuál es el propósito?, ¿cómo queda implementado en el Plan de Desarrollo?, ¿cómo queda implementado en el Programa de Gobierno?, ¿cómo se entiende que tienen que intervenir y participar?, porque de lo contrario terminamos nosotros ¿saben cómo?, como terminó la Ley de los Toros, terminamos nosotros vaciándonos de competencia para que la Corte Legisle, vaciándonos de competencia para que el Ministerio Legisle, vaciándonos de competencia para que el Ministerio reglamente por decreto y la Corte diga sí acepta, entonces, ¿para qué estamos nosotros?, si la función de los Congresistas es hacer la ley, ¿pero sabe qué estamos haciendo aquí, doctor Cancimance? haciendo una ley para dar una autorización, eso no tiene sentido.

Con todo el respeto lo invito, yo le voy a votar el proyecto, lo digo de una vez, pero lo invito a que esto del artículo 6° no se quede para el segundo debate porque no tiene sentido, porque si es así ¿para qué traemos la ley?, esta Norma podría decir artículo único, facúltese al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que hagan un decreto reglamentario en el cual se determine el funcionamiento de los Bosques Urbanos y Periurbanos y la interacción de los Entes Municipales en la Norma; artículo 2°, vigencia la presente ley, eso no tiene sentido.

Entonces, yo sí lo convoco a que revisemos el artículo 6° y para el segundo debate de Plenaria ese artículo se elimine y démonos la pela de hacer la reglamentación de una vez desde el Congreso. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Sigue en el uso de la palabra la Representante Leyla Rincón y se prepara el Representante Mauricio Cuéllar.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, muy buen día a todos y todas.

Acogiendo la propuesta que ha hecho el Congresista rejuicioso que siempre es y nuestro reconocimiento porque siempre vemos que hace lectura exhaustiva y sus intervenciones son muy propositivas, considero supremamente pertinente la sugerencia y, desde luego, acá estaremos acogiendo esa idea.

Mira, en Colombia nacen leyes resultados de los desastres, tienen que ocurrir los desastres para que nazcan estas leyes, ¿de dónde nace esta ley?, inspirada fundamentalmente en ese dolor profundo que experimentó la comunidad de Mocoa el 31 de marzo de 2017 y el primero los colombianos vimos como gran parte de este municipio, la capital de Putumayo fue destruida, nada menos que 22 mil damnificados, destruido un Resguardo Indígena, 303 muertos identificados, destruidas 1.200 viviendas y de allí nace esta propuesta inspirada fundamentalmente en soluciones basadas en la naturaleza.

Un reconocimiento, desde luego, a esas Organizaciones que han luchado desde décadas por la conservación de los Bosques Urbanos, pero también un reconocimiento al Médico Riascos, ¿por qué?, todos conocimos que gran parte de la ciudad de Mocoa que no fue arrasada por esas avalanchas fue gracias a que ese Médico había logrado instaurar un Bosque Urbano.

Entonces, ya tenemos el argumento suficiente porque es necesario que acojamos esta ley y que se convierta en Ley de la República, porque es necesario que esas soluciones basadas en naturaleza sean parte de la Legislación y de esta manera busquemos esa forma para mitigar el riesgo, todos sabemos que existe el cambio climático, que hay épocas del Fenómeno de La Niña, donde en tres días puede caer el agua que ordinariamente caía en un mes, en dos meses, que fue lo que ocurrió en este caso.

De esta manera invitamos para que apoyemos este proyecto de ley y que recordemos que tener esos Bosques Urbanos le va a dar elementos fundamentales a los Alcaldes y a los Concejales para que queden establecidos en los nuevos Planes de Ordenamiento Territorial y yo creo que ahí apunta la observación que ha hecho Octavio, cuando eso tiene que quedar incorporado dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Invitar para que apoyemos este proyecto de ley y que ajustemos lo que sea necesario y, desde luego, somos nosotros conscientes que si implementamos este Proyecto estamos mitigando el cambio climático, también estamos apoyando a la salud mental porque la pandemia, ¿a qué nos obligó?, a que valoráramos el Bosque, a que valoráramos la Biodiversidad, las aves que habitan en el Bosque, la fauna, esto es hablar de esa perspectiva que nos acerca a que cada vez la población urbana va a ser mayor.

Entonces, de nuevo una invitación a mis colegas para que demos el voto positivo a este Proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Sigue en el uso de la palabra el Representante Mauricio Cuéllar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidente, muchas gracias, saludar a los compañeros el día de hoy.

Y, por supuesto, decirle a mi colega Andrés Cancimance, que vamos a acompañar esta importante iniciativa, creemos que es oportuna, necesaria, sobre todo porque lo que la realidad de nuestro Planeta enseña es que las crisis climáticas van avanzando cada día, todos los días vemos tragedias por inundaciones, por quemas que realmente afectan a las ciudades, a las grandes urbes, pero también a las ciudades pequeñas, principalmente las amazónicas.

Yo considero que fue oportuno, colega, que esas tres proposiciones que presentamos fueran acogidas, una de ellas muy importante y era la de ampliar el término de seis meses que planteaba o que estaba establecido en el articulado para generar el inventario de terrenos a 24 meses, porque finalmente ese tecnicismo, esa exigencia que se requiere a los municipios para poder tener ese apoyo de las Entidades Territoriales pues es realmente bastante, digamos, extenso y es oportuno, por eso, dar garantías a que los municipios, Alcaldes, tengan esos inventarios para tener una realidad técnica y administrativa que realmente conlleve a que este proyecto de ley salga adelante como una ley aplicable al territorio.

Así mismo, creemos muy pertinente que sean vinculados las Comunidades Étnicas, Campesinas, lo que contempla el artículo 5º, para poder establecer esa sincronía, ese apoyo que tiene que hacerse para que esa iniciativa se vincule realmente con los territorios y con las comunidades locales.

Y también lo apoyo Jorge Andrés, porque va de la mano, creo yo, con una importante iniciativa que aquí se discutió como lo fue el proyecto de ley de una sola salud, que lo que pretende es articular todas estas iniciativas con la salud humana, la animal y la ambiental, y vemos cómo en las ciudades muchas de estas enfermedades, de pandemias se generan precisamente por no tener esa armonía, ese equilibrio también entre la naturaleza.

Aquí hay ejemplos claros en Colombia, Montería es un ejemplo de ello donde después de ver la ciudad en la cual se invirtieron en los Bosques Urbanos hoy es un ejemplo a nivel nacional y mundial.

Sí quisiera pedirle a mi colega, con todo respeto, considerar en el próximo debate también de la mano con lo que plantea Octavio, darle también preponderancia a la autonomía administrativa, a la autonomía municipal y sobre todo priorizando aquellos municipios PDET y los de categoría sexta, porque finalmente esta ley pues va a quedar en manos de las ciudades que tengan realmente como invertirle a crear estos Bosques Urbanos y van a quedar relegadas ciudades o municipios de categoría sexta y principalmente los PDET.

De modo que está esta inquietud, la planteo para que en el segundo debate se logre crear un enfoque más equitativo, territorial, alinear los principios de justicia ambiental, igualdad y desarrollo sostenible que debe imperar en todo el país.

Por lo demás, acompañamos la iniciativa, también invitando a los colegas a que la acompañemos. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Sigue en el uso de la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente, un saludo para todos y para todas.

Yo quiero partir de la premisa de que es importante como seres humanos, como ciudadanos, pasar de la teoría a la práctica y en lo posible volvernos testimonio de nuestros proyectos de ley, por eso, quiero pasar dos vídeos muy cortos que me invitaron también a hacer parte de este Proyecto.

Cabina, por favor, gracias.

PRESENTACIÓN DE VIDEO

Bueno, hoy 20 de abril del año 2025 estamos aquí en la Vereda Buenos Aires Altos, vamos caminando rumbo a una Reserva Natural que tengo hace 27 años que se llama Tocanube y vamos con gente de la Corporación que estudia el comportamiento de los monos o de los micos y vamos a mirar qué especies encontramos para poder darles un apoyo en esta Reserva Natural.

He dicho, y si lo dice Parrado, póngale cuidado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Número dos.

PRESENTACIÓN DE VIDEO

Hola, buenas tardes.

Hoy estamos acá en la Reserva Buenos Aires, vamos a caminar con el Representante Parrado, con el Profe, vamos a hacer un reconocimiento de una Reserva que él tiene que se llama Tocanube, entonces, vamos a ir a ver si encontramos al Mono Zocay aquí en el camino.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Bien, ya suficiente, decían por ahí en alguna ocasión que una imagen vale más que mil palabras.

Yo lo que quiero decir es que primero voy a apoyar el Proyecto, segundo, soy coautor del proyecto y tercero, que es importante hablar desde el punto de vista de la sostenibilidad, lógicamente aquí lo que vamos a generar a través de estos Bosques Urbanos y ojalá que se conviertan en Reservas porque también hay muchos ciudadanos, privados, organizaciones, fundaciones que están trabajando alrededor de estos Bosques Urbanos para preservar esta naturaleza que nos permita también preservar la fauna, la flora, el agua, el aire y sobre todo la regulación de la temperatura, estoy hablando de un municipio como Villavicencio.

Pero también nosotros tenemos una aplicabilidad de esta Reserva Natural en lo que tiene que ver con la recreación, con la salud, porque se hacen trabajos todos los fines de semana de visita permanente con escuelas, colegios, universidades y organizaciones, juntas de acción comunal, ambientalistas, para que puedan mirar que hay que pasar, repito, de la teoría a la práctica.

Rechazamos los arboricidios que se están dando en la ciudad de Villavicencio y también le pediría al Ponente que es importante tener lo que el compañero Octavio, planteó, mirar el Impacto Fiscal porque va a haber municipios de quinta, sexta categoría que posiblemente van a tener dificultades con la aplicación de esta Ley, pero también invitar a esos municipios para que en los EOT y otros municipios que tienen POT que incluyan dentro de ese POT o ese EOT, las Reservas y los Bosques Urbanos para que se eviten los arboricidios que se presentan en algunos municipios a nombre del desarrollo y especialmente las actividades Inmobiliarias que atentan permanentemente.

Esto nos ha tocado defenderlo contra capa y espada frente a los Constructores que ven en ese territorio de cuatro hectáreas y media una gran oportunidad de hacer una Urbanización, eso puede valer mucho, dicen que estamos locos, puede valer poco, porque para un Constructor ser Ambientalista es una locura para nosotros es parte de la herencia que queremos dejarle a la humanidad.

He dicho, y en el caso de los Bosques Urbanos, si lo dice Parrado, póngale cuidado.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

No habiendo más intervenciones, Representante Andrés Cancimance, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Muchas gracias, Presidente.

Valoro positivamente las intervenciones de los honorables y la honorable representante, solo quería referirme que a la propuesta que hace el doctor Octavio, junto con la doctora Miranda hemos venido conversando sobre algo similar y el compromiso era que para el segundo debate vamos a reestructurar justamente en función de lo que usted ya nos comentaba, así que, es uno de los aportes que hemos venido considerándolos y la idea es subsanarlo en la Plenaria para segundo debate.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Regáleme una precisión.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Tiene un minuto, Representante Parrado, para la precisión.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Es que me pregunta un compañero Representante que eso debe quedar por allá en la quinta porra porque hablamos de una Reserva Natural, quiero decirles que los que conocen Villavicencio, queda Villacentro, después queda el Centro Comercial La Primavera, después quedan unas Urbanizaciones de estrato 6 tirando a 10, y pegado a esas Urbanizaciones de estrato 6, 8, 9 y 10, queda la Reserva Natural Tocanube, que de Villacentro a Tocanube quedan escasamente 20 minutos a pie, pero si usted coge un vehículo escasamente está a 5 minutos del lugar de mayor desarrollo en Villavicencio y en el departamento del Meta.

Entonces, no es una selva por allá botada que el Representante quiere mostrar hoy, queda pegado al sitio de mayor desarrollo del departamento del Meta.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

No habiendo más intervenciones, le pregunto a la Representante Leyla, tiene la palabra.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Yo creo que hay otro elemento que vale la pena resaltar y es el tema pedagógico, cuando se dice que las Leyes que no se conocen, es incorporar las universidades, los colegios y también esos Bosques Urbanos cuando se trabaja con las comunidades y los colegios aledaños les permite tener el conocimiento de la biodiversidad y de esta manera pues viene el empoderamiento.

También, entonces, propongo para que se tenga en cuenta la incorporación del Sistema Educativo en este Proyecto.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente.

Yo quiero agradecerle al Representante Cancimance su apertura y permitirnos trabajar para el segundo debate en el fortalecimiento del Proyecto.

Nuestra Proposición que estará para lectura después de la audiencia, pero precisamente buscamos también hablar con las Entidades Públicas, porque en este momento hemos trabajado muy bien las UTL y ha habido una rica discusión sobre el tema, pero nos parece que frente a los vacíos de los que se han hablado en este momento y que somos conscientes de la importancia del Proyecto y de que venga fortalecido, podamos hablar con Organizaciones Sociales, con la Institucionalidad, con los municipios, con las autoridades ambientales y, por eso, la Audiencia resulta muy interesante porque finalmente ellos van a ser los responsables de implementar el proyecto. Gracias.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Le pregunto a la Comisión si aprueba la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Por favor, dar lectura al articulado, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

Este proyecto de ley consta de 10 artículos, de los cuales los artículos 1°, 9° y 10, no tienen proposiciones; los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 8°, tienen proposiciones avaladas.

Si autoriza le damos lectura a las proposiciones, para que sea sometido el bloque de artículos.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura a las Proposiciones, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Para el **artículo 2°,** hay una Proposición presentada por la Representante Julia Miranda, que dice:

Elimínese los incisos 7° y 10 del artículo 2° del Proyecto de Ley número 047:

Artículo 2°. Enfoques y principios. Entonces, elimina la parte que dice ~~Autonomía~~, esa partecita de ~~Autonomía~~, y el otro principio, el que dice ~~Desarrollo Sostenible~~, también queda eliminado para el artículo 2°.

- El **artículo 3°.** En la parte de Definiciones, dice:

Bosques Periurbanos. Y le elimina la parte que dice, ~~Delimitan y regulan el crecimiento urbano~~, y la parte que dice aumentan~~do~~, quedaría *aumentan*.

En la definición de Bosque Plantado. En la parte final le agrega, **La existencia de bosques plantados no impide el desarrollo de procesos de restauración ecológica que prioricen las especies nativas.**

Firma: *Julia Miranda, Andrés Cancimance*.

- Para el **artículo 3°,** en el mismo artículo 3°, elimina la definición que dice:

~~Estructura Ecológica Complementaria.~~

Firma esta Proposición *Julia Miranda* y el Representante *Andrés Cancimance*.

Eso es para el artículo 3°.

- Para el **artículo 4°** hay una Proposición que queda como Constancia del Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

- **Artículo 4°.** Proposición Avalada de la doctora Julia Miranda y la doctora Olga Beatriz, dos de la doctora Julia Miranda y una de la doctora Olga Beatriz.

- **Proposición** de la doctora Julia Miranda dice:

Modifíquese el artículo 4° del texto propuesto del Proyecto de Ley número 047 de 2025, que quedará así:

Artículo 4°. *Reconocimiento e integración de los bosques urbanos y periurbanos*. Las entidades **territoriales** incorporarán los Bosques Urbanos y Periurbanos en los planes de ordenamiento territorial (POT), en el marco de sus competencias y de la normatividad vigente, reconociéndolos como parte de la estructura de soporte ambiental de las ciudades.

Así quedaría el artículo 4° en la primera Proposición presentada por la doctora Julia Miranda y Andrés Cancimance.

- **Artículo 4°.** Proposición presentada y avalada por la doctora Olga Beatriz, modifica el parágrafo 2°, que quedaría así:

Parágrafo 2°. La creación o restauración de Bosques Urbanos y Periurbanos deberá priorizarse en áreas con alta densidad de población, déficit de espacio público efectivo, bajo índices de calidad del aire, o en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático. No podrán crearse o establecerse en áreas protegidas ya existentes de orden nacional, regional o distrital, respetando sus planes de manejo y zonificación.

Así quedaría el **parágrafo 2° del artículo 4**°, esa es la proposición presentada por la doctora Olga Beatriz González y el Representante Jorge Andrés Cancimance.

- Y hay una Proposición de la doctora Julia Miranda, que modifica el **parágrafo 3°,** que quedaría así:

"Parágrafo 3°. Las disposiciones de la presente ley se articularán con la Ley 2476 de 2025".

Firma: *Julia Miranda y Andrés Cancimance.*

Pero esto para el **artículo 4°,** o sea, que para el artículo 3° ya fueron leídas la de la doctora Julia y la doctora Olga Beatriz, esta que acabo de leer es para el artículo 4°.

Perdón, esas eran para el **artículo 4°**, las 3 Proposiciones que leí anteriormente.

- Entonces, viene para el **artículo 5°**, una Proposición avalada del Representante Mauricio Cuéllar:

En el literal a) Le adiciona: **estableciendo indicadores de seguimiento verificables sobre cobertura vegetal, calidad del aire y conectividad ecológica.**

En el literal d) También la adiciona en la parte que dice: **en atención a las competencias propias de los municipios en materia de ordenamiento territorial.**

En el literal j) Le agrega también la parte que dice: **con especial énfasis en la inclusión de comunidades locales étnicas y campesinas.**

En el literal n) Lo modifica y queda así: Literal n) **Otras que sean expresamente definidas por la reglamentación de la presente ley, siempre que estén orientadas a garantizar la sostenibilidad y protección ambiental de los bosques urbanos y periurbanos.**

Firma: *Héctor Mauricio Cuéllar* y *Andrés Cancimance.*

Esta es para el **artículo 5°.**

- Una Proposición Avalada para este mismo Artículo del Representante Jorge Rodrigo Tovar, que le adiciona un literal:

Literal x) Un nuevo Literal, que dice así: **Fomentar la articulación con el sector privado mediante mecanismos de responsabilidad social empresarial, compensaciones ambientales urbanas y proyectos de economía verde, garantizando que la creación y el mantenimiento de bosques urbanos se conviertan en oportunidades de inversión y generación de empleo.**

Firma: *Jorge Rodrigo Tovar*

Para el **Artículo 5°.**

- **Artículo 6°.** Hay una Proposición de la doctora Julia Miranda, que queda como Constancia.

- **Artículo 6°.** dos proposiciones avaladas, una del doctor *Mauricio Cuéllar*, que modifica el **Parágrafo 2°,** que quedaría así: Dentro de los **doce (12)** meses siguientes a partir de la promulgación de esta ley, las entidades competentes realizarán un inventario de los terrenos públicos y privados aptos para la creación y establecimiento de los Bosques Urbanos, Periurbanos y Plantados, y **le agrega, el cual deberá contar con criterios técnicos de viabilidad ambiental, social y económica, y deberá ser publicado para consulta ciudadana**.

- Artículo 6°. El Representante Jorge Rodrigo Tovar, le agregó un **Parágrafo Nuevo**, quedaría así:

Parágrafo Nuevo. La participación de la empresa privada en la creación, mantenimiento y restauración de Bosques Urbanos y Periurbanos será de carácter voluntario, en el marco de incentivos definidos por el Gobierno Nacional, sin perjuicio de las obligaciones ambientales vigentes. El Gobierno establecerá mecanismos de estímulo como beneficios tributarios, deducciones fiscales o acceso a líneas de crédito verde, con el fin de promover la inversión privada en el cumplimiento del objeto de la presente ley.

Firma: *Jorge Rodrigo Tovar*

Para el **Artículo 6°.**

- **Artículo 7°.** Una Proposición presentada por el doctor Jorge Rodrigo Tovar, que le agrega en la parte final lo siguiente: **del sector privado, de gremios productivos y de Cámaras de Comercio, garantizando su participación activa en la definición de lineamientos de políticas públicas.**

Esto para el **Artículo 7°.**

- Para el **Artículo 7°** una proposición también avalada de la doctora Flora Perdomo, le agrega lo siguiente:

Artículo 7°. ***Mesa de seguimiento e implementación.*** Se crea la Mesa Nacional para el seguimiento e implementación de lo establecido en la presente ley. Le agrega: **Dicha mesa estará** integrada por los siguientes miembros: y le agrega, el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Dirección de Parques Nacionales,** y continúa, o sus delegados, le agrega, **un** representante de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible; **un** representante de los Institutos de Investigación adscritos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; **un** representante de Organizaciones de Bosques Urbanos; y, **un** representante de Organizaciones Ambientales no Gubernamentales.

Parágrafo 1°. Quedaría de la siguiente manera: La secretaría **Técnica** de la Mesa Nacional estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **el cual se encargará de convocar y presidir sus sesiones**. La Mesa tendrá la facultad de expedir su propio reglamento interno y de definir los mecanismos para la elección de los representantes de las organizaciones sociales y ambientales, garantizando una participación equitativa y representativa. **De igual forma, establecerá** mecanismos de descentralización que promuevan y aseguren la participación **efectiva** en el ámbito territorial.

Parágrafo 2°. La Mesa podrá **invitar** a organizaciones internacionales y a universidades del país para que, en el marco de su autonomía **institucional**, se vinculen al proceso de seguimiento e implementación de lo dispuesto en la presente ley.

Firma: *Flora Perdomo Andrade y Andrés Cancimance.*

Esas son para el **Artículo 7°.**

- Y una Proposición para el artículo 8°, presentado por la doctora Olga Beatriz González, dice:

Artículo 8°. ***Financiamiento***. Y le agrega en la parte final, **Asimismo, se podrán incorporar recursos del Presupuesto General de la Nación, esquemas de incentivos fiscales y alianzas público privadas.**

Lo demás como viene en el artículo.

Entonces, señor Presidente, puede someter a consideración el artículo 1°, 9° y 10, como vienen en la Ponencia, el artículo 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 8°, como vienen en la Ponencia con las Proposiciones ya leídas.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración los artículos 1°, 9° y 10, como vienen en la ponencia, y los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, con las proposiciones avaladas, ¿las aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, los artículos 1°, 9 y 10, como vienen en la ponencia, y los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 8°, como vienen en la ponencia más las proposiciones ya leídas y avaladas.

Hay un artículo nuevo, señor Presidente, si autoriza le damos lectura, un Artículo Nuevo Avalado presentado por su señoría, Erick Velasco Burbano.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura, por favor, Secretario.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley número 047 de 2025, el cual quedaría así:

Artículo nuevo. ***Registro Único de Bosques Urbanos y Periurbanos***. Los bosques urbanos y periurbanos cuyo trámite de reconocimiento e integración se haya llevado a cabo por la respectiva autoridad competente, deberán ser registrados ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad que será responsable de realizar su incorporación al Registro Único de Bosques Urbanos y Periurbanos. Dicho registro contará con un sistema de información, reporte y seguimiento con la finalidad de garantizar el debido seguimiento que ejercerá la Mesa Nacional conforme a lo establecido en esta Ley, así como el seguimiento social y técnico de los distintos actores de la sociedad civil.

Suscriben esta Proposición el honorable Representante *Erick Velasco Burbano* y el Representante *Jorge Andrés Cancimance López.*

Está leída la Proposición de artículo nuevo al Proyecto de Ley número 047 de 2025.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración el Artículo Nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido Aprobado, señor Presidente, el artículo nuevo, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura al título y la pregunta, Secretario

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Título y Pregunta.

TÍTULO. *"por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones".*

Y, la pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto de Ley continúe su trámite para ser ley de la República?

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración el Título y la Pregunta del Proyecto, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado título y pregunta de este proyecto de ley, señor Presidente, con el voto positivo del Representante Nicolás Barguil.

Hay una Proposición, señor Presidente, de Audiencia Pública para este Proyecto de Ley, si autoriza le damos lectura para que sea aprobado.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura a la Proposición de la Audiencia Pública, Secretario

Subsecretaria: Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- **Proposición de Audiencia Pública:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos poner en consideración, proposición **para realización de audiencia pública previo al segundo debate, en el marco del Proyecto de Ley número 047 de 2025 Cámara,** ***por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones,*** la cual se propone realizar en la ciudad de Bogotá, D. C., con posibilidad de acceso remoto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que consideramos importante escuchar a los diferentes actores relacionados.

Tales comentarios y observaciones, con toda seguridad enriquecerán el proceso de debate.

Suscriben esta proposición los honorables Representantes Julia Miranda Londoño y Jorge Andrés Cancimance López.

Está leída la Proposición de Audiencia Pública, Presidente y Secretario.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, yo pido votación nominal, el proyecto ya fue votado, si ya fue votado nosotros no tenemos la competencia ya sobre el proyecto porque va a la plenaria, ¿cómo vamos nosotros a aprobar una audiencia a un proyecto que ya fue decidido?, ese es mi planteamiento, o sea, esa tenía que aprobarse antes de, pero ya se aprobó, tengo entendido que ya aprobó el título incluso.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Secretario, abrir el registro para votación nominal.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a votar nominalmente la proposición de audiencia pública, si votan Sí queda Aprobada, si votan No queda Negada.

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés:

Ponente

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés;

El Ponente vota Sí e invita a votar Sí por esta proposición

Honorable Representante Miranda Londoño Julia; como ponente, vota Sí

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio No

Honorable Representante Cardona León José Octavio No

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio No

Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz Sí

Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia

Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir No

Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto No

Honorable Representante Patiño Amariles Diego No

Honorable Representante Perdomo Andrade Flora No

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio Sí

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena No

Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro No

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny Sí

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime Con Excusa

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo Sí

Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo No

Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

La Proposición tiene todo el sentido, pero no es pertinente dado que el debate ya surtió efecto, voto No.

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ya hay decisión Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, anunciar el resultado de la votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

06 Votos por el SÍ

11 Votos por el NO

En consecuencia, ha sido Negada la Proposición de Audiencia Pública.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Andrés Cancimance, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Quiero extenderle un agradecimiento a la Comisión Quinta, por respaldar este primer debate, nuestro compromiso será mejorar para la Plenaria todas las observaciones que nos han planteado y, por supuesto, este es un gran reconocimiento para quienes hacen parte de esta Red de Bosques Urbanos y Periurbanos, hay un grupo aquí que nos acompaña, así que gracias también por ese gran compromiso.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, siguiente punto en el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

2. Proyecto de Ley número 004 de 2025 Cámara, *por medio del cual se prohíbe la exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la región y el bioma Amazónico colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, este Proyecto de Ley tiene una proposición de aplazamiento presentada por el Ponente Andrés Cancimance López.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Ponente Andrés Cancimance, tiene la palabra para sustentar su proposición.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Sí, señor Presidente e integrantes de la Comisión Quinta, estamos llevando a cabo una serie de Mesas y Conversatorios alrededor de este tema de los hidrocarburos en la Amazonía incluso con delegados de ACP, con delegados de las Gobernaciones de los departamentos Amazónicos, Alcaldes.

Por lo tanto, considerando la importancia de ampliar estas conversaciones y diálogos hemos solicitado el Aplazamiento de este proyecto de ley porque queremos seguir cualificando esta iniciativa.

Y finalmente decirles que es muy importante que Colombia avance hacia la eliminación de los combustibles fósiles en la Amazonía porque llevamos 50 años de explotación de hidrocarburos y los impactos a los Ecosistemas han sido enormes, la violación sistemática a los Derechos Humanos también ha sido una de las tendencias por estas actividades de extracción de hidrocarburos, se han incumplido obligaciones de prevención y protección y remediación en cabeza de los Estados, no sólo de Colombia sino de todos los Países Amazónicos.

Entonces, consideramos que es pertinente el proyecto, pero le pedimos a esta Comisión, nos permitan avanzar en estas conversaciones y diálogos con distintos actores que nos van a ayudar a reforzar la importancia de prohibir los hidrocarburos en la Amazonía Colombiana.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente.

Es que hay dos proposiciones, una de Aplazamiento y una de Archivo, le ruego que usted como Presidente me diga por Ley 5ª cuál tiene prelación, Presidente, porque si tiene prelación de Archivo como lo manda la Ley 5ª yo le ruego que la someta a votación y lo hago por una razón simple, Presidente, mire, es que este no es un tema menor, este no es un tema menor, aquí estamos jugando con prohibirle al departamento del Meta que produce el 52% del crudo de Colombia para que no vuelva a producir.

Entonces, yo sí quiero que me digan qué va a pasar con la economía del Meta y qué va a pasar con el costo de los hidrocarburos en Colombia, Putumayo es el quinto productor de Colombia, qué va a pasar con un departamento como el Putumayo que también queda sustraído.

Yo sí creo, señor Presidente, que usted es el que Preside, me defina cuál tiene prelación para saber si avanzamos con el Archivo, porque yo sí les digo aquí hubo un proyecto de ley hace poquitico, lástima que no esté el Autor Ponente, ¿y sabe en qué consistía, señor Presidente?, un Proyecto de Ley para que en Colombia quedara prohibida para siempre la aspersión aérea y antier dijo el Presidente que había que retomarla y si no se acuerdan era el Honorable Representante Juan Pablo Salazar y eso fue hace menos de 15 días y aquí nos paramos en la raya sobre la imprudencia de apoyar ese Proyecto y hoy llegamos con uno que es doblemente imprudente, porque estamos diciendo que la Región de la Orinoquía que aporta el 72% de la producción de hidrocarburos en Colombia, y aclaro que no es lo mismo Orinoquía que Bioma Amazónico, para que no haya dudas, hago la aclaración, el 72% de los hidrocarburos de Colombia se producen en la zona y hoy estamos diciendo que no puede haber exploración, ni explotación, ni producción y eso es de la noche a la mañana y aquí no está Ecopetrol y aquí no está el Ministerio de Minas y Energía y aquí no está nadie sino que se nos ocurrió que no nos gusta.

Entonces, yo sí le pido, Presidente, que me defina la prioridad o la prelación entre el Archivo y el Aplazamiento para saber qué hacemos.

Presidente, gracias.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Ha solicitado la palabra el Representante Vladimir Olaya

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Presidente, muy corto.

Respaldando de antemano la Proposición de la Ponencia de Archivo de mi compañero Octavio Cardona, lo que usted ha dicho, Cardona, es absolutamente cierto, en este momento no se tiene ningún sustento ni social, ni ambiental, ni fiscal, ni mucho menos minero energético, pues con la presentación de este Proyecto.

Creo yo que hemos sido muy responsables, Octavio, las últimas semanas aquí en esta Comisión y nos hemos dado unos debates muy interesantes que incluso ha traído diferencias personales entre nosotros que van encaminadas a proteger el medio ambiente, cuencas hidrográficas, ríos, bosques, todo esto en pro siempre de proteger el medio ambiente colombiano y en eso nosotros no tenemos ninguna diferencia, estamos en pro de la misma.

Pero aquí están tratando también de desdibujar justamente esta pretensión para que la Industria Minero Energética en Colombia, Cancimance, el Meta es el departamento que más produce petróleo en Colombia, la principal fuente de financiación que el actual Gobierno al que usted hace parte, toma la financiación de sus Proyectos Sociales al Sistema General de Regalías y hay un Limbo Jurídico y Económico con el Sistema General de Regalías que tendría incidencia directa si usted sometiera a votaciones, así que gracias compañero.

Y, señor Presidente, solicito que se vote de manera inmediata la Ponencia Negativa, Negativa no, la Proposición.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Vamos a dar la palabra al Representante y Ponente de este Proyecto, también, doctor Andrés Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Yo respeto profundamente la visión que están exponiendo los dos Representantes, Octavio y el doctor Vladimir, sin duda esa es una interpretación que también existe en un país como el nuestro, en Colombia, pero también quiero llamarlos a la importancia de pensar en la urgente necesidad de proteger el Bioma Amazónico, estamos llegando al punto de no retorno en esta Amazonía y toda la capacidad de las funciones ecosistémicas que tiene la Amazonía están altamente comprometidas.

Yo quisiera dejarles un solo dato para la reflexión y pedirle de la manera más respetuosa al doctor Octavio, que nos permita avanzar en estas Mesas para luego sí abrir el debate y si en ese próximo debate se decide Archivar lo aceptaremos, por supuesto, pero permítanos seguir en esta conversación importante.

La Amazonía si sigue como está en términos de explotación petrolera dejaría de capturar 1.500 millones de toneladas de gas carbónico, 1.500 millones de toneladas de gas carbónico y generaríamos un efecto adverso incluso, porque al no proteger el Bioma Amazónico solo este Bioma estaría emitiendo 300 millones de toneladas de dióxido de carbón, por eso, necesitamos tomar acciones urgentes para proteger la Amazonía no sólo de Colombia sino también de otros países que tienen este Bioma y que también están en este camino de contribuir a su preservación y conservación.

Si realmente nos importa en un país como el nuestro combatir el cambio climático y combatir la crisis ambiental por la que estamos pasando, es urgente que tomemos acciones inmediatas sobre la conservación y la protección de la Amazonía.

Los derrames petroleros se han reportado durante 10 años 1.202 derrames petroleros en la Amazonía y esas son afectaciones que han generado contaminación hídrica, contaminación del suelo, así que esta economía debe revisarse y lo que estamos proponiendo es que la Amazonía pueda cumplir esa función ecosistémica para la cual está diseñada.

Sobre el Meta, no es todo el departamento del Meta el que se está excluyendo de los hidrocarburos, estamos diciendo que ese pedazo del Meta que es Amazónico no debe estar incluido, pero quiero plantearles que incluso en algunas Mesas de Trabajo con ACP se están revisando alternativas para fijar una política de transición en estos departamentos incluyendo a Putumayo, a Caquetá, que hoy son los departamentos amazónicos, sobre todo Putumayo que más está produciendo petróleo o que más pozos activos tiene.

Así que Honorable Representante Cardona, si está en sus posibilidades permitirnos hacer estas conversaciones y si en un siguiente agendamiento de este proyecto de ley se lo Archiva pues aceptaremos, por supuesto, esa derrota y aceptaremos que esa es la visión que impera en esta Comisión, nosotros tenemos una visión para proteger la vida y el planeta y no es carreta que si conservamos la Amazonía vamos a conservar el planeta, no es carreta, más allá de los impactos económicos que, por supuesto, hay que revisarlos, hoy también tenemos que decir que las personas de estos territorios Amazónicos pueden vivir de la bioeconomía y ya hay experiencias que están ocurriendo sobre temas de conservación y a partir de ahí también la gente está generando ingresos.

Porque aquí también hay que poner como centro de atención a estas poblaciones que están en los contextos de los bloques petroleros, la economía extractivista de los hidrocarburos no ha beneficiado a las regiones y hay estudios de cómo 50 años después de petróleo en la Amazonía Colombiana estas Regiones Amazónicas no han visto el desarrollo económico porque se trata de un Modelo Extractivista que saca el Recurso Natural, enriquece principalmente a las Multinacionales y no a los territorios que se quedan además con impactos ambientales irreversibles, que se quedan además con modalidades de violencia como el desplazamiento forzado, el despojo de tierras.

Así que invito a que nos acompañe, Representante Octavio, en esta posibilidad de seguir avanzando en esta conversación.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Una réplica, Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra para una réplica.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

A mí Doctor Cancimance, me parece que su proyecto es noble, se lo digo con tranquilidad, su proyecto es noble, pero sí le quiero aclarar una cosa, doctor Cancimance, para que esto no quede entre buenos y malos, pareciera que los que no acompañáramos el proyecto hoy estamos en contra de la vida y eso no es verdad, es que las Regalías también son vida o cómo hacen los departamentos que reciben regalías para hacer las obras que cambian la calidad de vida de las regiones, no, claro que también es vida.

Lo que pasa es que ustedes y me perdona lo que le voy a decir, llegan aquí a creer de la noche la mañana que hay que acabar con todo en el país sin un argumento técnico que así lo fundamente o lo justifique.

Y por esa razón creo que los que nos oponemos al proyecto hoy porque no hay una fundamentación técnica, no necesariamente estamos en contra de la vida, lo que pasa es que también creemos en la necesidad de que la economía tenga coexistencia armónica y pacífica con el medio ambiente y no necesariamente que nos llenemos de Bosques para morir en medio de la pobreza.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, me han solicitado varias, varias intervenciones, entonces, sigue en el uso de la palabra tal como la solicitaron, la Representante Olga Beatriz González y se prepara la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Sí, compañeros, muy buenos días.

Es tan importante y de alto impacto este Proyecto de Ley que yo sé que genera controversia, discusión, polémica, porque está en juego unos recursos que toda la vida o muchos años la economía colombiana ha dependido de la exploración y explotación de todos los hidrocarburos, indiscutiblemente es una regalía que ha estado en la economía colombiana, pero eso no indica que tengamos que vivir toda la vida del petróleo, ni de los fósiles.

Hoy el mundo pide a gritos que salvemos este Planeta de la contaminación, hoy el mundo pide que este cambio climático no siga siendo, que ya es una realidad, está destruyendo la vida humana, las especies y todos los seres vivientes.

Yo sé que genera polémica porque los recursos son muy importantes que se obtienen de la explotación de hidrocarburos, pero no nos vamos a quedar toda la vida viviendo hidrocarburos, tenemos que entrar en un proceso de transición energética, en un proceso de transición que nos permita que la humanidad pueda tener nuevas energías renovables, que hay que preservar la Selva Colombiana, que hay que preservar los Bosques, que hay que preservar la vida y el agua, que hay que preservar a la humanidad de la extinción del mundo.

Entonces, yo pienso que esa actitud Economicista que hoy la humanidad también puede vivir de otras maneras para no vivir de los hidrocarburos y de los fósiles, hoy tenemos el Ecoturismo, la Bioeconomía, la Agricultura Sostenible, el Turismo Sostenible, no nos vamos a quedar explotando fósiles toda la vida, aquí tenemos que construir una nueva cultura del desarrollo y de la sostenibilidad, hoy se está destruyendo el planeta, hoy el mundo se está planteando en la COP16 y en la COP30 que se va a celebrar en Brasilia, uno de los temas más importantes tendrá que ver con la vida en el planeta y, por eso, yo digo, no nos dé miedo el debate por qué no pasamos esta a una transición.

Bueno, aplacémoslo, que venga el gobierno, que vengan todos los actores de la sociedad, hagamos un debate amplio si así lo quieren, si así lo quieren, pero a mí me parece que hundir este proyecto me parece un acto de irresponsabilidad con la humanidad y con el medio ambiente, hay que preservar la Amazonía como el Pulmón que genera el 5% de la riqueza del Planeta.

No nos dé miedo el Economicismo que hay otras formas también de subsistencia renovable distinta que la humanidad tendrá que enfrentar, seguramente yo no estaré viva, no estaré viva para cuando la humanidad haya cambiado, pero sí pido que a mis hijos y a mis nietos puedan vivir en un planeta con mayores posibilidades de permanecer en él.

Por qué hundirlo, hagamos el debate técnico, económico, ambiental y aquí hay gente muy experta en estos temas, yo no soy experta en esto, pero sí tengo la sensibilidad de la defensa del medio ambiente, del Pulmón más importante que tenemos en América, que se está destruyendo por la deforestación, por la minería ilegal, por la extensión extensiva de ganadería y 350 Poblaciones Indígenas que han conservado ese territorio, han hecho grandes esfuerzos por conservarlos.

Me parece un error histórico que hoy en esta Comisión este proyecto se hunda, me parece un acto de irresponsabilidad con la humanidad, aplacémoslo, discutámoslo, yo sí les pido a los compañeros que tomemos una decisión de conciencia no economicista sino ambiental, de sostenibilidad por la vida en el Planeta y de nuestro gran ecosistema que es la Amazonía.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julia Miranda, tiene la palabra y se prepara el Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Quiero unirme a los argumentos del doctor Cancimance y la doctora Olga B, para sostener que es necesario dar el debate, que es necesario mirar los aspectos que hoy el proyecto no tiene y que requieren ser discutidos, analizados con soporte técnico, con soporte de todos los expertos que hay sobre el tema, pero sobre todo llamar la atención a que la crisis en la que está el Planeta merece que esta Comisión Quinta de la Cámara de Representantes de Colombia, que tiene en su territorio el Bioma más importante del Planeta para enfrentar la crisis climática, pues que demos el debate.

Es una responsabilidad que tenemos nosotros frente a lo que ha dicho ya tanta gente, tantos expertos y lo escuchábamos ayer al Escritor e Historiador Philip Bohm en los premios que Caracol Televisión dio sobre sostenibilidad y les invito a que escuchen esa intervención de Philip Bohm, cuando dice que la tragedia que vive el Planeta no se puede negar y que tenemos que hacer cambios sustanciales y que un país como Colombia debe tomar una posición frente a esta Crisis Planetaria.

Y yo no creo que sea cualquier Bosque, ni que no podamos hacer petróleo, sacar petróleo o hacer la intervención en cualquier lugar, estamos aquí hablando del principal Bioma del Planeta, el Amazónico y Colombia tiene un porcentaje de ese Bioma supremamente importante.

Y también tenemos que incluir en la discusión todo lo demás que ya se ha mencionado, lo decía la doctora Olga B, que está destruyendo ese Bioma no lo podemos desconocer, esa minería ilegal, las carreteras ilegales, la frontera agrícola que hoy además este gobierno tiene un proyecto de ley para ampliar la frontera agrícola en Páramos y Áreas Protegidas, eso nos debe llamar a discutir la importancia de la protección del Bioma Amazónico, incluso más allá de la explotación petrolera, de todo lo que está atentando contra ese Patrimonio Natural de la humanidad que es el Bioma Amazónico y que como país tenemos la responsabilidad y que como Comisión Quinta de la Cámara de Representantes del Congreso de Colombia debe discutir y debe traer a la mesa y no puede negar que exista esa tragedia ambiental de crisis climática que padece el mundo.

Entonces, yo los invito a que no archivemos el proyecto si no que demos todos los elementos de discusión que requiere y traigamos a todas las personas e Instituciones que deben opinar sobre cuál debe ser la posición de Colombia y si es este Congreso el que tiene que definirla, que sea este Congreso el que tiene que definir la posición de Colombia frente a la protección del Bioma Amazónico.

Hoy están las Autoridades Ambientales de Colombia y el Gobierno que dice tener una posición Ambientalista y que una y otra vez como lo hemos aquí denunciado demuestra todo lo contrario, de tal manera, que dejar esa decisión solamente a las Autoridades puede que no sea suficiente frente a la inmensidad de la decisión que tenemos que tomar como país frente a la protección del Bioma Amazónico.

Las Autoridades de los distintos gobiernos unos más Ambientalistas, otros menos Ambientalistas, están al vaivén de lo que decida el Presidente de la República o sus Ministros y créanme que con lo que he visto hasta hoy no confío, yo sí prefiero

que el estado colombiano sea capaz de blindar el Bioma Amazónico de todas las intervenciones que lo deterioran porque en ello está la supervivencia del clima, del clima y de la gente y de todo el Planeta realmente.

Donde perdamos el Bioma perdemos la batalla frente a la Crisis Climática.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, hay varias intervenciones y también ha llegado el Autor del Proyecto, bienvenido Representante Juan Carlos Losada a la Comisión Quinta.

Todos van a tener y todas van a tener la palabra en el orden en que han solicitado la palabra.

Sigue el Representante Diego Patiño y se prepara el Representante Luis Ramiro Ricardo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidente, con los muy buenos días para todas y todos.

El solo hecho de haber generado ya una controversia una Proposición significa la importancia del Proyecto y creo que este desarrollo sostenible que esperamos se de en el mundo, pues este proyecto tiene una gran incidencia para medir qué posición debemos asumir hacia el futuro.

Me parece que una decisión de estas implica que también los Gobiernos determinen cómo se pueden compensar esas Pérdidas Fiscales que se dan por la extracción del subsuelo y que el que contamine pague, esa debe ser la medida mundial.

Por ello, creo que este proyecto amerita dos cosas; un mayor detalle y una posición de los Ministros del Gobierno, pero también, señor Presidente, le quiero pedir que no sea un único Ponente sino que podamos tener en la discusión de la Ponencia varias versiones para que desde ahí nazca el debate y para que la Comisión cuando llegue el momento de tomar posiciones, tengamos más elementos de juicio para aquellos que hoy opinan que se debe Archivar y los que opinamos que el debate debe darse para lograr algún consenso sobre el mismo.

Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que la solución la tiene usted que es el que designa a los Ponentes y que pueda haber no solamente Ponentes de diferentes Partidos sino también ponentes de diferentes posiciones sobre el mismo.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias por su recomendación, Representante Diego.

Sigue Luis Ramiro Ricardo y se prepara Gabriel Parrado.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Presidente.

Las dos visiones son visiones acertadas, son visiones que tienen una relativa verdad, pero son visiones complementarias y yo creo que para poder dirimir esta situación es importante mantener un principio de equilibrio entre las dos visiones.

Por lo cual, yo le solicito, señor Presidente y también al Autor, Ponente, que se considere el Aplazamiento de este proyecto de ley, que previamente se soliciten los conceptos técnicos a cada uno de los Ministerios y Entidades afectadas por este proyecto de ley, que podamos hacer con nuestros equipos de trabajo una Mesa Técnica previa a la presentación de discusión y en el orden del día, para que podamos contemplar las dos visiones, podamos conjugarlas y que en últimas este sea un proyecto de ley en beneficio de Colombia.

Por eso, señor Presidente, yo pongo en consideración el Aplazamiento de este proyecto de ley en el orden del día.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Sigue Gabriel Parrado y se prepara la Representante Sandra Ramírez, posteriormente el Representante Lozada.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias, Presidente.

Yo en el proyecto anterior decía que hay que mirar entre la teoría y la práctica qué sucede en el desarrollo de nuestro país, una cosa es lo que nosotros hablamos acá y otra cosa es ir al territorio.

Y yo invito a que alguien me decía que, ya se me fue, que pocas veces los invitamos al territorio, yo quisiera que la gente fuera, por ejemplo, a Pompeya, Pompeya queda escasos 20 kilómetros del Centro de Villavicencio, al frente queda Ecopetrol y en Pompeya no hay Acueducto, en Pompeya no hay Alcantarillado, en Pompeya no hay Puesto de Salud, en Pompeya no hay Hospital, el Colegio López Pumarejo está en el piso y yo pregunto, ¿después de 30, 40 años de explotación petrolera qué le ha quedado a los territorios?, una cosa es lo que hablamos acá.

Pero también pueden ir a Puerto Gaitán y aparte de los buenos festivales y aparte de las buenas orquestas y aparte de los cantantes vallenatos que cobran miles de millones de pesos, ¿qué le ha quedado a Puerto Gaitán si es que no tiene ni Hospital siquiera, no tiene Acueducto, no tiene Alcantarillado?, ¿de qué estamos hablando?

Pero yo también quiero que analicemos la inexequibilidad de prohibición de deducción de Regalías del impuesto sobre la renta, Sentencia C-489 del 2023 que declaró inexequible el Parágrafo 1° del artículo 19 de la Ley 2277 del 2022, ustedes saben los que me están escuchando, una Empresa tiene que pagar, voy a dar un ejemplo, 10 mil millones de pesos de impuestos, giró 3 mil millones de pesos de Regalías y cuando va a pagar los 10

mil millones de impuestos dice que ya giró 3 mil millones y que, por lo tanto, no paga sino 7 mil millones, ¿de qué Regalía están hablando?, es qué yo no los entiendo, no conocen el territorio, o sea, no saben de qué están planteando y eso se vive en el municipio, 29 municipios y en el departamento del Meta, yo no sé los otros departamentos como es, yo estoy hablando del mío.

Pero también quiero decirles que la comunidad que hoy en día ve que su propiedad privada está violentada por las Servidumbres Petroleras están cansadas de los abusos, si quiere vayan a una vereda de Acacias para que vea que allá antes había agua, ahora se profundizó el agua, la Petrolera le llevaba en carrotanques, ya no le llevan carrotanques y yo pregunto, ¿de qué es que están hablando?

Y termino diciendo, un saludo a la gente de Cubarral, el Dorado y el Castillo, Páramo de Sumapaz el Páramo más grande del mundo, la Fuente Hídrica del mundo que viene hasta acá hasta Bogotá y tienen tres proyectos listos para perforar el mundo, el Pulmón del Mundo, van a perforar el Páramo de Sumapaz de donde nacen cualquier cantidad de Fuentes Hídricas, ¿qué le va a quedar a los hijos nuestros?

Entonces, yo pregunto, ¿vamos a defender el Amazonas?, ¿lo vamos a mirar desde el punto de vista técnico?, claro porque aquí hay que mirar impactos con índices desde el punto de vista social, desde el punto de vista ambiental, desde el punto de vista educativo, desde todo el punto de vista integral del desarrollo de una comunidad y no solamente desde el punto de vista financiero de unas Regalías, ojalá yo esté equivocado, que no son Regalías sino que son considerados impuestos pagos por anticipado, quitémonos de la cabeza.

Además a las regiones nos quitaron las Regalías, se trajeron las Regalías, ¿Presidente, sabe qué debieron de haberse traído?, los ladrones, o sea, deben de haberse traído los ladrones y no las Regalías, porque ahora nosotros tenemos que hacer turno cola con los OCAS, con toda cantidad de cosas que se inventaron y las obras ni aparecen, las Regalías no aparecen, el Bienestar Integral no aparece, entonces, la pregunta es, analicemos el proyecto, ¿lo analizamos sí o no?, echémosle debate y miremos con índices en el ejercicio real en las Regiones, hagamos Audiencias en las Regiones para que miremos el impacto, si es que de verdad las Regalías le han servido a este territorio.

Hablé del petróleo pero podríamos hablar de la minería, y podríamos hablar de otras cosas y el impacto y los Pasivos Ambientales, ustedes no creen, vaya miren los Ríos y las Lagunas de nuestro departamento a ver si hoy en día no están contaminadas y los peces están contaminadas, las gallinas y el ganado toman agua contaminada y nosotros terminamos contaminados, por eso, la esperanza de vida y la cantidad de enfermedades que hay en nuestro departamento, porque además el ganado come pasto de una tea, una tea que está prendida 24 horas, 365 días al año, bota residuos químicos, el ganado come de eso se infecta o se contagia y contamina o como se llame ¿y nosotros que comemos?, el pescado, la vaca o la gallina, también tenemos el mismo problema.

He dicho, y en el caso de este debate, si lo dice Parrado, los invito a que le echemos muela.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Ahí no le salió la rima.

Representante Sandra Ramírez, tiene la palabra y se prepara Juan Carlos, no, no, no, Sandra estaba antes.

Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Gracias, gracias Presidente.

Compañeros yo creo que todos quieren intervenir en esto, pero Presidente yo sí le solicito hay dos Proposiciones sobre la Mesa y lo correcto es que usted les dé paso a que voten una de las dos Proposiciones, no sé cuál de las dos va a elegir que voten primero, pero sí le solicito muy respetuosamente que sometamos a votación de una vez las Proposiciones que están sobre la Mesa. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante, por cortesía y por su Autoría del Proyecto, tiene la palabra y pasamos a la votación.

Juan Carlos y sigue Representante Leyla.

Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias, Presidente, yo le agradezco mucho su deferencia, una vez más, para mí es un gusto venir a la Comisión Quinta, por aquí pasan todos los proyectos que son realmente de mi interés, todos los proyectos por los cuales yo he construido, la carrera política que he construido, han pasado por aquí, especialmente la Ley que prohibió los plásticos de un solo uso y siempre he sido aquí muy hospitalariamente recibido, así que yo le agradezco que esta no sea la excepción, Presidente.

Primero, pues es que yo no vine al Congreso de la República a pasar Leyes de Honores, ustedes no encontrarán una sola Ley de Honores de mi Autoría, yo, yo, porque yo vine al Congreso de la República a plantear temas que generan un cambio del *status quo*, que plantean una transformación y una defensa de una causa y, por supuesto, Julia, eso nunca estará desprovisto de controversias, esa es la realidad doctor Parrado, y qué bueno que podamos tener esta controversia aquí en la Comisión Quinta.

Yo les quiero plantear un antecedente y es que este Proyecto ha sido discutido varias veces en el Congreso de la República, de diferentes maneras, en diferentes modalidades, durante el Gobierno del Presidente Iván Duque, la doctora Yenica Acosta que tiene toda mi admiración, del Centro Democrático, planteó una Reforma Constitucional

para crear una Gobernanza Especial de la Amazonía justamente porque representa el 40% del territorio nacional, pero representa el 7% del total del Bioma Amazónico y, por supuesto, que un territorio tan estratégico como ese no solamente para Colombia, para la Panamazonía sino para el planeta entero, tiene que tener una fórmula de desarrollo distinta al resto del país si es que queremos conservar la Selva como es nuestra obligación, no solo Constitucional sino ética y moral con las futuras generaciones.

Dentro de ese Proyecto la doctora Juanita Goebertus, el doctor Juan Carlos Lozada aquí presente y el Representante González del Caquetá, en aquella época, presentamos una Proposición para prohibir la extracción de hidrocarburos de la Amazonía, dentro de ese marco de una Gobernanza específica para la Amazonía, oh, sorpresa, en pleno Congreso del Presidente Duque logramos la mayoría y aprobamos en primer debate ese proyecto en la Comisión Primera, después se hundió en la Plenaria por tiempos, no por falta de debate, y nosotros un poco a sabiendas de la dificultad que eso tenía y fue además motivo de un debate nacional en ese momento, lo dejamos un poquito en el tintero hasta que el Presidente Gustavo Petro en una de las reuniones preparatorias de la Reunión de Belém do Pará que se llevó a cabo hace dos años, donde salieron los 116 puntos a través de los cuales la Organización del Tratado Amazonia decidió enfrentar la problemática de la Amazonía no solo en temas ambientales sino en temas de seguridad, en temas de seguridad alimentaria, en temas de minería, en temas que tienen que ver con la defensa de los Pueblos Indígenas.

Ustedes vieron en la Declaración de Bogotá que fue una Declaración pobre, pero que logró una cosa muy importante, doctor Ermes Pete, la participación de los Indígenas en la toma de decisiones al interior de la OTCA, eso ya es, si se quiere, un avance importante.

Pues el Presidente Gustavo Petro en esa reunión de Leticia donde estaba el Presidente Lula da Silva, donde tuve la oportunidad de ser invitado, planteó ante la OTCA la necesidad de discutir el tema de los hidrocarburos en la Amazonía por múltiples razones, la primera de ellas los extremos daños ambientales que han generado tanto en Perú y en Ecuador, tú los conoces mejor que yo, Julia, los has presenciado de primera mano, cientos de derrames en el departamento de Loreto que colinda si se quiere, con nuestra Amazonía por el lado de Puerto Nariño, por supuesto, lo que hemos tenido que ver en los últimos meses en Ecuador donde además allá la gente se puso de acuerdo para hacer la votación para sacar los pozos petroleros del Parque Nacional Natural Yasuní en un 60% contra un 40%, desgraciadamente el gobierno de Novoa solamente ha desmontado un pozo en dos años, de los 240 pozos que además pusieron en grave riesgo a una comunidad que hasta hace un par de décadas si no hubiera sido por los desarrollos hidrocarburíferos todavía serían una comunidad en aislamiento voluntario.

Presidente, yo llevo 5 años viajando la Amazonía de cabo a rabo, viendo este tema en todos los países porque la problemática no es una problemática nacional, es una problemática de la Panamazonía, si nosotros queremos salvar a la Amazonía no podemos seguirla descuartizando en 8 países, la tenemos que ver como un todo, como un Bioma a proteger y la coordinación de la protección de ese Bioma se tiene que dar especialmente en el seno de la única modalidad que tenemos de Cooperación Internacional entre los 8 países, que se llama la OTCA.

Y durante la reunión de Bogotá que terminó hace apenas dos meses, ese fue el punto más controversial porque hay unos países que a pesar de los enormes daños ambientales, a pesar de los terribles daños sociales que ha generado la explotación de hidrocarburos en la Amazonía, todavía se resisten a creer que la Transición Energética necesita de una Política de cero hidrocarburos en la Amazonía.

Y doctor, y querido amigo, Octavio Cardona, uno no puede tener mayor dicha como Parlamentario que tener un buen contradictor y usted lo es, un gran contradictor, es un hombre brillante que nunca jamás plantea algo sin convencimiento y sin convicción, así que vamos a tener un debate maravilloso sobre esta materia.

Pero primera cosa, la producción de hidrocarburos en Colombia lo que tiene que ver con la Amazonía representa apenas el 2% de la producción nacional y es lo que se da en el Putumayo.

Por otra parte, aquí no estamos planteando como lo ha hecho equivocadamente el Gobierno Nacional…

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Vamos cerrando, Representante Juan Carlos.

Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Y yo apenas voy comenzando, Presidente, me disculpa.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Yo he tenido la gentileza y la cortesía de no quitarles el tiempo, pero también creo que es importante tomarnos dos minutos más y cerramos la intervención.

Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Le agradezco, Presidente.

Este es un tema que a mí me apasiona y es un tema en el que llevo trabajando una década y, por eso, quería hacer un poco ese contexto para que ustedes entiendan la importancia de esta discusión.

Pero, nosotros no hemos planteado, doctor Cardona, la prohibición como lo ha hecho el Presidente que planteó su Gobierno como una moratoria de 4 años en la exploración y explotación de hidrocarburos, eso abiertamente no es una

transición energética, ese es un error del Presidente de la República, puesto que la emisión de gases efecto invernadero de Colombia no supera el 1% mundial, es una cosa alrededor del 0.8 y el 60% de esas emisiones provienen del sector agropecuario, especialmente el pecuario y tristemente de la deforestación Amazónica que hoy gravemente el Amazonas emite más de lo que capta por causa de la deforestación y de los incendios, esa es una situación catastrófica para la Amazonía.

Pero además de ello nosotros sí creemos que Colombia tiene que seguir explotando en algunas partes donde eso se hace de manera correcta y donde es pertinente, en el Amazonas de ninguna manera es pertinente, estamos apenas, tal vez, un 2%, en el incremento de la deforestación total de la Amazonía para llegar a eso que el Profesor Nobre y otros han denominado el Tipping point o el punto de no retorno ambiental de la Amazonía.

Los hidrocarburos en la Amazonía contribuyen a ese desastre ambiental, que convertirá en menos de una década, empezará a convertir a la Amazonía en una Sabana y posteriormente en un desierto, porque ustedes conocen mejor que yo la naturaleza del suelo amazónico.

Pero si uno se pone a ver lo que han hecho los hidrocarburos en la Amazonía Colombiana pues, yo creo que son las mejores cifras para darnos cuenta que esta prohibición no va a traer las debacles económicas que aquí quieren plantear, no solamente es el 3% de la producción nacional, es el sexto productor nacional, sino que además la producción cayó en un 47% entre el 2015 y el …

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante, un minuto más y terminamos.

Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias, discúlpeme, yo estoy abusando de su confianza y de su cariño.

La producción ha caído un 47% entre el año 2015 y el año 2024 y se calcula que para el año 2025 ese desplome corresponda a un 66.5%, pero en cambio los daños han sido gigantescos, más de mil atentados, más de 1.100 atentados contra los oleoductos en esta región del país, ustedes recuerdan en el año 2015 en el Putumayo por causa de las FARC, imagínense si los derrames en Perú y Ecuador son catastróficos en un país que justo en esa área tiene un problema de seguridad nacional tan grave, esto es de enorme incidencia y es absolutamente terrible.

El derrame de 130 mil galones de crudo en el año 2015 eso fue lo que sucedió en Puerto Asís, pero además la violencia que esto ha traído contra líderes ambientales en el país donde hay más conflicto socio-ambiental del Planeta es de extrema gravedad, solo en el Putumayo 61 asesinatos en los 10 municipios donde se lleva a cabo algún tipo de exploración o …

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Les quiero recordar a los y las Representantes que no estamos en la discusión del proyecto, hay dos proposiciones, una de archivo, una de aplazamiento y, por eso, entonces, dejemos el debate para cuando sea menester.

Representante Cardona, tiene réplica y sigue Leyla y cerramos para dar paso a la votación.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, varias cosas; la primera, qué bueno fuera que en el proyecto de ley presentado vinieran las argumentaciones que no están, es que aquí nos trajeron un proyecto a que lo votáramos sin argumentos y así es muy difícil, yo le reconozco, doctor Lozada, que usted tiene la argumentación de la que carece la Ponencia y así es muy difícil.

Lo segundo, yo aceptaré, señor Presidente, una petición suya de retiro de la proposición, pero dejaré dos o tres aclaraciones; la primera, a mí me llama mucho la atención que aquí todo el mundo pida que hagamos el debate, pero piden el aplazamiento, ¿entonces, hay debate o no hay debate?, porque todo el mundo pide debate pero dicen que no lo hagamos, que lo aplacemos.

Dos, yo le quiero contestar a una colega que dijo ahora que es que el petróleo hay que extraerlo en otra parte, no, uno extrae es donde hay, no donde no hay y que yo sepa basta con mirar que el Caquetá que está dentro del Bioma no produce gas, ¿por qué no lo sacan?, porque no lo tiene, uno saca donde hay, por eso, es que la discusión es muy a lugar.

Las cifras no cuadran con las mías, doctor Lozada, usted habla del 2 y el 3, las mías hablan del 72, no lo digo yo hablo de la producción de hidrocarburos nacional con Meta como el primer productor colombiano y con el Putumayo como el quinto, pero eso lo haremos en el debate, no, yo estoy diciendo es lo que producen ellos, pero el debate será para que lo hagamos en su momento.

Y, por último, mire Presidente, con todo el respeto de los colegas, yo no me voy a amilanar ni me voy a asustar porque un discurso veinte juliero diga que la humanidad se va a acabar si este proyecto no se aprueba, mientras no haya una argumentación yo votaré en contra del proyecto y, por eso, tal como lo dijo un colega que no está, yo no veo aquí que dice Ecopetrol, yo no veo aquí que dice MinMinas, yo no veo aquí que dice Hacienda y esos conceptos los necesitamos, porque es que aquí tampoco es el capricho de un colega o de un Congresista o de 10, esto es de mayorías, por eso, es democracia.

Y yo aceptaré, Presidente, porque creo que usted tiene razón en decir, Octavio retírela, no tengo inconveniente, pero el debate no se va a dar con la pobre argumentación que llegó, eso sí olvídense, porque, por lo menos, yo y se lo digo al doctor Juan Carlos, que me conoce, preparémonos los dos para que hagamos el debate con el doctor Cancimance, como Ponente, hagámoslo, pero hagamos un debate con argumentos y con cifras.

Porque les voy a dejar esta perla, la primera Moción de Censura que se debatió en este Congreso en este Periodo Constitucional fue porque una Ministra se atrevió a hablar de una cosa que se llama el Decrecimiento Económico que nadie lo entendió y el Decrecimiento Económico no significa que el país sea pobre, pero tampoco significa que la economía se tenga que acabar, habla de una coexistencia armónica y pacífica y lo que están planteando aquí es ni más ni menos que la eliminación absoluta de un Modelo Extractivista.

Entonces, hagamos el debate, pues claro, que es en una zona, obvio, se sobreentiende porque es lo que dice el Proyecto.

Yo, señor Presidente, retiraré, pero me adhiero a lo que dijo y yo solicitaré que si se va a Aplazar para el próximo debate y quedará en el Acta porque lo recordaré, yo quiero que aquí lleguen los Conceptos al respecto del proyecto porque lo preguntaré, será lo primero que preguntaré el día del debate, qué dijo Minas, qué dijo Medio Ambiente, qué dijo Hacienda y ojo, y me gustaría, señor Ponente, que aquí estuviera la Federación Colombiana de Departamentos y que estuvieran los Gobernadores.

Es que aquí estamos tomando leyes, miren el caso del Putumayo esto significa 160 mil millones en Regalías y ya que el doctor Lozada le gustan los argumentos, el 25 de junio en la Amazonía Brasilera se entregaron 19 bloques de exploración, estoy hablando hace un mes, o sea, que nosotros que estamos salvando el Planeta tenemos un vecino que lo está acabando, 420 mil diarios de producción de barriles de petróleo tiene hoy el Ecuador concentrados en la Amazonía Ecuatoriana y en el Perú siguen en la producción.

Entonces, tenemos que salvar el Planeta, ¿esto sabe a qué se parece?, a un país que existe por allá en la parte Norte de Suramérica que dice que no podemos extraer gas porque acabamos con el Planeta, pero lo estamos trayendo de la Cuenca Pérmica en Estados Unidos, entre San Antonio y Nuevo México, todo producido con fracking y hace poco mandaron un Ministro a Catar a ver si traían gas de allá, o sea, que lo que aquí es malo si lo traemos de Venezuela en la Perla o de Estados Unidos, o del Caribe, o de Catar, no le pasa nada al Planeta.

Retiro la Proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Representante Cardona, muchísimas gracias por su tiempo.

Sigue la Representante Leyla y ponemos en consideración de la Comisión la Proposición de Aplazamiento porque el Representante ha anunciado el retiro de su proposición de archivo.

Entonces, Representante Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, yo solicité la palabra era para hacer formalmente la invitación al Representante Octavio Cardona, de que retirara la Proposición de Archivo y solicitar pues que se acoja la Proposición de Aplazamiento, entonces, me parece ya que esta razón por la cual he solicitado la palabra ya se ha cumplido el objetivo con anticipación.

De todas formas, sí es preciso manifestar que esta Comisión Quinta tiene que dejar un legado a la humanidad, siempre hemos dicho aquí hemos apoyado Proyectos trascendentales, pues yo creo que ya se nos están acabando estos cuatro años de Plenarias y me parece que es el debate fundamental que debemos llevar a cabo y lo vamos a hacer con mucha responsabilidad, que se realicen las Mesas de Trabajo y si es necesario hacer Audiencias pues, estamos dispuestos a hacerlo, porque vamos a dejar una herencia porque Amazonía es Colombia, Brasil, Ecuador, Perú, desde luego, Bolivia y Venezuela, pero acá es Colombia, somos el segundo país Megadiverso del Planeta y tenemos la responsabilidad desde esta Comisión Quinta generar una huella trascendental Planetaria.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, quiero resaltar el ambiente de diálogo, de conversación que al final se pudo lograr en la Sesión de hoy en este Proyecto de Ley, sobre todo porque lo que se quiere es hacer un debate profundo, argumentado para el siguiente debate.

Atiendo también la recomendación que me han hecho de poder sumar al segundo debate más Ponentes al proyecto para que pueda llegar a la Plenaria de Cámara con, digamos, diversas visiones.

Y como el Ponente ha solicitado el Aplazamiento pues no hay necesidad de poner en consideración de esta Comisión.

Señor Secretario, levanto la Sesión y se cita para el día de mañana a las 09:30 a. m.

Muchísimas gracias a todos y todas.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 12:24 p. m., se levanta la Sesión y se cita para mañana 09:30 a. m., Debate de Control Político, Bonos de Carbono.

Nota:

- *Se deja constancia que el **honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio**; se registró de manera manual.*

- *Con excusa dejaron de asistir los **honorables Representantes Avendaño Fino Cristian Danilo; Monsalve Álvarez Ana Rogelia; Rodríguez Contreras Jaime y Salazar Perdomo Julio Roberto.***

- *Sin excusa dejó de asistir el **honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo.***

	Comisión Quinta		
	Orden del Día	CÓDIGO	[illegible]
	Periodo Constitucional 2022-2026	VERSIÓN	01-2025
	Legislatura 2025-2026	PÁGINA	1 de 3

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 9 de septiembre de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley 047 de 2025 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO, MANEJO, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PARTICIPATIVA DE LOS BOSQUES URBANOS Y PERIURBANOS EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autores: Honorable Senador **ROBERT DAZA GUEVARA** y los Honorables Representantes **JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, ALIRIO URIBE MUÑOZ, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERMES EVELIO PETE VIVAS, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS y CAROLINA GIRALDO BOTERO.**

   Ponente: Honorable Representante **JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ**

   Publicaciones:

   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1247 de 2025
   Ponencia Primer Debate Gaceta del Congreso 1507 de 2025

   Anunciado en la sesión del día martes 02 septiembre de 2025, Acta 005 - Legislatura 2025-2026.

2. Proyecto de 004 de 2025 Cámara; **POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA REGIÓN Y EL BIOMA AMAZÓNICO COLOMBIANO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autores: Honorable Senador **FABIÁN DÍAZ PLATA,** Honorables Representantes **YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, SANTIAGO OSORIO MARÍN, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, ALIRIO URIBE MUÑOZ, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO.**

   Ponente: Honorable Representante **JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ**

   Publicaciones:

   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1201 de 2025
   Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1508 de 2025

   Anunciado en la sesión del día martes 02 de septiembre de 2025, Acta 005- Legislatura 2025-2026.

III

Anuncio de Proyectos de Ley

IV

Lo que Propongan los Honorables Representantes

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 006 – Septiembre 9 de 2025 – Legislatura 2025-2026

Bogotá, 08 de septiembre de 2025

Señor
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
presidencia@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Señor
JAIME LUIS LACOUTURE
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES
secretaria.general@camara.gov.co
subsecretaria@camara.gov.co
Bogotá D.C.

REF. Solicitud de dos (2) días de permiso remunerados para el martes 09 y miércoles 10 de septiembre

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar dos (2) días de permiso remunerados para los días martes 09 y miércoles 10 de septiembre (Decreto 648 de 2017) por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, debido a actividades propias de mi representación en la curul de la Cámara de Representantes, como lo son la defensa de los recursos públicos en el municipio de Socorro y la defensa territorial por la transversal del Carare en el municipio de Barbosa.

La presente solicitud se encuentra sustentada en asistir a las sesiones del Concejo municipal del Socorro, Santander donde se discute un proyecto de acuerdo que pretende la constitución de una empresa de economía mixta que pone en riesgo los recursos públicos del municipio. Junto con el acompañamiento a la situación de orden público convocada por la comunidad de la transversal del Carare en el municipio de Barbosa.

De antemano muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,

CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara por Santander

Pareces 8
12-09-2025
9:55

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 9 10
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Mosquera 2do. APELLIDO: Alvarez NOMBRES: Ani Regina

IDENTIFICACIÓN: 32583.164

DIAGNOSTICO: S61.0

CONTINGENCIA EG ☐ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV. ☐

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 9 Día 9

PRORROGA No. ___

DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (en letras) 2 (en números)

Transcripción.

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
10 SEP 2025
HORA: 11:37
RECIBIDO POR:

09/09/2025 9:22 AM

JAIME RODRIGUEZ

Doctor:
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretaría General
Cámara de Representantes

Referencia: **SOLICITUD PERMISO.**

Respetado Señor presidente y secretario general:

De conformidad a lo establecido en el numeral tercero del artículo 90 de la ley 5 de 1992 solicito se sirva excusarme de estar en las sesiones programadas para la semana del 08 al 12 de septiembre de la anualidad, tanto en las comisiones y Plenaria de la Cámara de Representantes, toda vez que me encuentro de luto por el fallecimiento de mi hijastro. Para tal fin, adjunto la documentación que acredita el parentesco por afinidad de conformidad a lo establecido en la Ley 1280 de 2009 y numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

Agradezco a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes se sirva aceptar los términos de la presente solicitud.

Cordialmente,

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Presidente Comisión Quinta
Representante a la Cámara
Departamento del Meta

Anexo: Copia del certificado de defunción
Copia del registro civil de matrimonio
Copias de la cedula de mi cónyuge
Copia de la Tarjeta de Identidad de mi hijastro
Copia del Registro civil de mi hijastro

Sep 09/25 Hora 10:006

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS JAIMERCAMARA JAIMERCAMARA

JAIME RODRIGUEZ

Doctor:
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente,
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: **EXCUSA.**

Respetado Señor presidente y secretario general:

La presente es con el fin de informar que el día de ayer falleció Juan Pablo Quintero Guevara, mi hijastro, circunstancia que me impide estar en las sesiones programadas para esta semana por la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes; de conformidad a lo establecido en el numeral tercero del artículo 90 de la ley 5 de 1992 solicité a la secretaría general la resolución correspondiente para la excusa de las sesiones programadas para la semana del 08 al 12 de septiembre de la anualidad.

Agradezco a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se sirva aceptar los términos de la presente excusa.

Cordialmente,

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Presidente Comisión Quinta
Representante a la Cámara
Departamento del Meta

Anexo: Copia del certificado de defunción
Copia del registro civil de matrimonio
Copias de la cedula de mi cónyuge
Copia de la Tarjeta de Identidad de mi hijastro
Copia del Registro civil de mi hijastro

Sep 09/25 Hora 10:006

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS JAIMERCAMARA JAIMERCAMARA

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN: 25099820220024

La información contenida en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo anterior, no puede hacerse uso o suministrarse de la presente de ningún modo, excepto y para los fines establecidos en la normatividad.

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN — País: COLOMBIA	Departamento: META	Municipio: VILLAVICENCIO
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN — Área: Cabecera Municipal	Centro Poblado (corregimiento, caserío, inspección, corregimiento o caserío):	
TIPO DE DEFUNCIÓN: No fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Año-Mes-Día): 2025-09-08	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Hora:Minutos): 12:50:00
SEXO DEL FALLECIDO: Hombre	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO — Tipo de documento: Tarjeta de identidad	Número de documento: 1122027817
APELLIDOS Y NOMBRES DEL FALLECIDO TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD — Primer apellido: QUINTERO	Segundo apellido: GUEVARA	Primer nombre: JUAN / Segundo nombre: PABLO
PROBABLE MANERA DE MUERTE: Natural	DE HABERSE COMPLETADO EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO, ¿EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCE COMO: Permanecía dentro / Nacimiento de los siguientes	¿A cuál puerta tuvieron preferencia?

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR — Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		Número de documento: 1121884824	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CERTIFICADOR — Primer apellido: PARRA	Segundo apellido: VELA	Primer nombre: MARIO	Segundo nombre: STEVENN
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Médico		REGISTRO PROFESIONAL: 80116038	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO — Departamento: META		Municipio: VILLAVICENCIO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (Año-Mes-Día): 2025-09-08		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Maximizadores y Detalladores
Fecha de impresión: 2025-09-08 14:42

Código verificación: 7A84-0320-9C20-C0AE

Sep 09/25 Hora 10:006

Julio Roberto
SALAZAR PERDOMO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá, 11 septiembre de 2025

Señor(es)
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente Comisión Quinta
Honorable Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de autorización numeral 3 artículo 90 de la ley 5 de 1992.

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa solicito autorización para ausentarme de manera justificada de la sesión de Comisión V de la Cámara de Representantes a llevo cabo el día martes 09 de septiembre de 2025.

La anterior solicitud obedece a que asistiré a invitación a **foro con los candidatos a los Consejos Municipales de Juventud del departamento de Cundinamarca, por el partido conservador colombiano**

Esta actividad está directamente relacionada con las funciones que desempeño como congresista y hace parte de la agenda del trabajo legislativo que realizo actualmente en el Congreso de la República y como integrante del partido conservador que tiene como propósito intervenir y motivar a los jóvenes que inician un proceso para el fortalecimiento de las nuevas generaciones de nuestro Partido en el Departamento de Cundinamarca.

Adjunto invitación del secretario General del partido el Dr. ADOLFO PINEDA GARCÍA, agradezco despache con mi nombre para su conocimiento y trámite correspondiente.

Julio Roberto
SALAZAR PERDOMO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Elaboró: SAID

Partido Conservador

Bogotá,D.C., 4 de septiembre de 2025

Doctor
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara Cundinamarca
Ciudad

Respetado Representante

Me permito comunicarle que el partido conservador Colombiano, ha programado una reunión con todos los candidatos a los Consejos Municipales de Juventud del departamento de Cundinamarca para el día martes 9 de septiembre, evento que se realizará en el Auditorio de la Universidad Católica ubicado en la Cra. 13 Nro. 47-30 a partir de las 9:00 a.m,

Para nuestra colectividad y como único Representante a la Cámara de este departamento es de gran importancia su participación con el propósito de que pueda intervenir y motivar a los jóvenes que inician un proceso para el fortalecimiento de las nuevas generaciones de nuestro Partido.

Cordialmente,

ADOLFO PINEDA GARCÍA
Secretario General

AV. CRA. 24 No. 27 – 09 BARRIO LA SOLEDAD – BOGOTÁ D.C. – PBX: (601) 866 30 70
@SoyConservador @SoyConservador @PartidoConservadorColombiano www.PartidoConservador.com

Andrés CANCIMANCE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR PUTUMAYO

N°020

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso de la República, solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la realización de un debate de control político sobre hidrocarburos en la Amazonía.

Para tal efecto, cítese a los siguientes funcionarios:

- Irene Vélez Torres, Ministra (E) de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Edwin Palma Egea, Ministro de Minas y Energía
- Armando Benedetti, Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa)
- Orlando Velandia Sepúlveda, Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
- Irene Vélez Torres, Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
- Sidaly Ortega, Directora de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)

Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por los canales y redes oficiales dispuestos por la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Mesa Directiva de la Comisión.

Ordénese a la Secretaría de la Comisión Quinta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones pertinentes, para que den respuesta dentro del plazo legal y puedan participar en el desarrollo del debate.

Cordialmente,

ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo
Pacto Histórico -Colombia Humana

Aprobada Acta No. 006/25
LEG 2025-2026.
Septiembre 09/2025.
03/09/25

Andrés CANCIMANCE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR PUTUMAYO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CUESTIONARIO PARA CONTROL POLÍTICO SOBRE HIDROCARBUROS EN LA AMAZONÍA

PREGUNTAS	ENTIDAD ENCARGADA
Entre el 2020 y 2025, ¿Cuántos contratos de exploración, producción y evaluación técnica de los recursos hidrocarburíferos están vigentes en Putumayo y Caquetá, y cuál es su estado actual?	– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
¿Cuál es la cifra de producción acumulada de hidrocarburos en el departamento del Putumayo durante el periodo comprendido entre 2020 y 2025?	– Ministerio de Minas y Energía – Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
Entre el 2020 y 2025, ¿Se ha evidenciado la presencia de impactos socioambientales negativos ocasionados por la industria de los hidrocarburos? ¿Qué tipos de impactos socioambientales negativos han sido identificados?	– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)
¿Qué medidas se han implementado para verificar la existencia o inexistencia de impactos socioambientales negativos?	– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)
¿Se ha identificado, entre el 2020 y 2025, el traslapo de proyectos de hidrocarburos con territorios de resguardos indígenas en la región Amazónica, especialmente en el departamento del Putumayo?	– Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa. – Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).
Entre el 2020 y 2025, ¿Cuál es el número de proyectos petroleros en el Putumayo que han requerido la implementación de procesos de consulta previa?	– Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa. – Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).
¿Qué criterios técnicos y ambientales se emplearon para autorizar la exploración de hidrocarburos en áreas cercanas a resguardos indígenas o zonas protegidas?	– Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).
¿Qué criterios técnicos y ambientales se emplearon para autorizar la explotación y producción de hidrocarburos en áreas cercanas a resguardos indígenas o zonas protegidas?	– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
En caso de haberse identificado un traslape, ¿Qué medidas se han implementado para salvaguardar los derechos humanos y colectivos de las comunidades afectadas?	– Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) – Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa
¿Qué mecanismos de seguimiento se han implementado para verificar el cumplimiento de los acuerdos surgidos en el marco de la consulta previa en proyectos petroleros?	– Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa – Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
Entre el 2020 y 2025, ¿Existen denuncias registradas por incumplimiento de los acuerdos derivados de consultas previas en proyectos de hidrocarburos ubicados en la región Amazónica, en particular en el departamento del Putumayo? ¿Qué procedimiento se ha seguido para la atención de estas denuncias?	– Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)
¿Qué mecanismos o procedimientos ha dispuesto la entidad competente para garantizar la divulgación de información relevante a las comunidades?	– Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa. – Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
Entre el 2020 y 2025, ¿Cuáles han sido las afectaciones ambientales identificadas en el marco del desarrollo de proyectos de hidrocarburos en el departamento del Putumayo?	– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) – Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)
¿Existen procesos sancionatorios en contra de Empresas petroleras en territorios amazónicos?	– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)

Cordialmente,

ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo
Pacto Histórico -Colombia Humana

Sep 09/25

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

N°021

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2025.

Honorables
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Subsecretario
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

REF: Proposición Debate de Control Político *"Catastro Multipropósito: Transparencia, Control y Equidad en la Gestión Catastral"*.

En nuestra condición de Representantes a la Cámara y de conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, los artículos 233, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, solicitamos a esta corporación se cite a debate de Control Político al doctor Gustavo Adolfo Morales Morales, **Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-**, al doctor **Germán Ávila Plazas, Ministro de Hacienda y Crédito Público**, a la doctora **Natalia Irene Molina Posso, Directora General del Departamento Nacional de Planeación -DNP-**, a la doctora **Piedad Urdinola Contreras, Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-**, al doctor **Luis Eduardo Llinás Chica, Director General (e) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN** y a la **Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-**, para que en el marco de sus competencias presenten un informe y respondan el cuestionario anexo a esta proposición ante la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, sobre el estado actual de la implementación del Catastro Multipropósito en Colombia, con énfasis en la habilitación de gestores, los mecanismos de control y supervisión, la transparencia en la contratación, y las garantías de participación ciudadana.

Adicionalmente, invítese al Ministerio Público, representado por la **Procuraduría General de la Nación** y la **Contraloría General de la República**, con el fin de que, en el marco de sus funciones disciplinarias y fiscales, complementen el análisis sobre las responsabilidades derivadas de la gestión, ejecución y control del Catastro Multipropósito.

El Catastro Multipropósito fue concebido como una herramienta fundamental para garantizar la seguridad jurídica sobre la tierra, fortalecer la gestión tributaria de los municipios, avanzar en la formalización de la propiedad rural y urbana, y aportar a la planificación del territorio y a la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Aprobada Acta No. 008/25 LEG 2025-2026.
Sept 09/25

Sep 09/25

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales. Sin embargo, a pesar de los recursos invertidos y del marco normativo expedido, persisten serias preocupaciones que ameritan la atención del Congreso de la República. Entre ellas se destacan, las deficiencias en la calidad técnica de los productos cartográficos; la insuficiente supervisión del IGAC frente a los gestores habilitados y operadores catastrales; las posibles irregularidades contractuales que comprometen la correcta ejecución de recursos públicos; la limitada participación ciudadana; y los riesgos que las inconsistencias en la información catastral generan sobre el recaudo del impuesto predial y la equidad tributaria en los municipios.

Por ello, este debate tiene como propósito exigir al IGAC y al Gobierno Nacional respuestas claras sobre la eficacia, la transparencia y la pertinencia de su implementación, así como identificar vacíos normativos que afectan la regulación y supervisión del sistema, establecer riesgos de concentración de poder en la habilitación y control de los gestores catastrales, visibilizar posibles irregularidades contractuales y deficiencias en la gestión de los recursos públicos. El Congreso de la República, en ejercicio de su función de control político, tiene la responsabilidad de garantizar que el Catastro Multipropósito cumpla con sus objetivos fundacionales y se consolide como un instrumento transparente, equitativo y legítimo al servicio de la ciudadanía. De conformidad, adjunto a esta proposición, se anexa el cuestionario correspondiente a la citación.

De los Honorables Congresistas,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CIRREP No. 12. Magdalena, Cesar y La Guajira.
Asociación Paz es Vida (Pa-Vida)

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

"CATASTRO MULTIPROPÓSITO: TRANSPARENCIA, CONTROL Y EQUIDAD EN LA GESTIÓN CATASTRAL"

CUESTIONARIO

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-

1. ¿Qué medidas concretas ha implementado el IGAC para garantizar que los procesos catastrales cumplan con las Resoluciones 388, 509 y 471 de 2020, especialmente en cuanto a la calidad de los productos cartográficos y las metodologías de recolección de información?
2. ¿Qué acciones está tomando el IGAC para abordar las irregularidades en la firma de contratos en Cundinamarca, donde, según auditoría, se detectaron contratos sin la debida habilitación por parte de la Agencia Catastral de Cundinamarca?
3. ¿Cómo está verificando el IGAC la implementación de la Resolución 1040 de 2023, respecto a la obligatoriedad de los Observatorios Inmobiliarios Catastrales (OIC) y el uso exclusivo de sus datos para avalúos comerciales?
4. ¿Qué mecanismos ha establecido el IGAC para asegurar la estandarización y coherencia de los productos catastrales a nivel nacional y su cumplimiento en todas las regiones?
5. Como máxima autoridad catastral, ¿qué estrategias está implementando el IGAC para mejorar la capacitación, supervisión y auditoría de los gestores catastrales?
6. ¿Qué planes tiene el IGAC para garantizar que los avances en la implementación del Catastro Multipropósito sean transparentes y estén accesibles para todos los ciudadanos?
7. ¿Qué requisitos de capacidad técnica, operativa y financiera debe cumplir un gestor para su habilitación y cómo verifica el IGAC estos criterios?
8. ¿Existen límites de cobertura para los gestores según su capacidad técnica, operativa y financiera? En ese sentido, ¿cómo se justificó la habilitación de la Gobernación de Cundinamarca con 76 municipios y más de 547.000 predios?
9. ¿Qué mecanismos tienen los ciudadanos para controvertir la habilitación de un gestor catastral y acceder a la información sobre los soportes presentados?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

10. ¿Existen informes de auditoría, seguimiento y vigilancia a los gestores catastrales habilitados por parte del IGAC? En caso afirmativo, ¿qué resultados arrojan?
11. ¿En qué norma o procedimiento se establecen los indicadores de cumplimiento técnico, atención ciudadana y calidad del servicio que deben cumplir los gestores, así como la frecuencia de evaluación y auditoría?
12. ¿Qué causales y procedimientos existen para la deshabilitación de un gestor catastral y cuántos han sido deshabilitados hasta la fecha?
13. ¿Qué actuaciones concretas ha realizado el IGAC frente a gestores sancionados por la Superintendencia de Notariado y Registro?
14. ¿Qué controles existen sobre el IGAC cuando actúa como gestor catastral y cómo se garantiza la independencia entre las funciones de regulación y ejecución dentro de la entidad?
15. ¿Cuál es el estado actual de implementación del Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) y su interoperabilidad con las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás entidades (ANT, DNP, DANE, Ministerios)?
16. ¿Dónde se publican los informes de seguimiento del Comité Técnico Asesor para la gestión catastral establecido en el Decreto 148 de 2020?
17. ¿Qué porcentaje máximo de error admite el IGAC para considerar técnicamente confiable una base de datos catastral y qué sucede cuando las inconsistencias lo superan?
18. ¿Qué mecanismos existen para corregir información errónea de un avalúo catastral ya utilizado por un municipio para liquidar el impuesto predial y reportado a la DIAN?
19. ¿Qué herramientas tienen los alcaldes o municipios para rechazar, suspender o condicionar la entrada en vigencia de una base catastral con inconsistencias técnicas o masivas?
20. ¿Cuál es el estado actual de la implementación de la Red Geodésica Activa y del Sistema Integrado de Cartografía (SGC)?
21. ¿Por qué razón no se ha promovido la participación de veedurías ciudadanas en los procesos de actualización catastral, pese a la inversión de miles de millones de pesos?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

22. ¿Qué normatividad o procedimientos utiliza el IGAC para garantizar la estandarización, calibración y calidad de los instrumentos de teledetección utilizados por los gestores catastrales y cómo valida la acreditación de sus operadores?
23. ¿Qué controles realiza el IGAC para verificar que la selección del método de avalúo esté técnicamente justificada y cómo garantiza la calidad y veracidad de las muestras de mercado cuando se aplica el método comparativo?

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. ¿Qué mecanismos normativos y administrativos existen para proteger a los contribuyentes afectados por errores comprobados en los avalúos catastrales que no han sido corregidos oportunamente por las entidades responsables?
2. ¿Está obligado un ciudadano a pagar impuestos o a declarar patrimonio ante la DIAN con base en un avalúo que presenta errores técnicos evidentes, mientras el gestor catastral no corrige la información?
3. ¿Qué herramientas legales tienen los alcaldes y municipios para rechazar, suspender o condicionar el cobro del impuesto predial o la entrada en vigencia de una base catastral cuando se identifican inconsistencias técnicas masivas? ¿Qué lineamientos ha emitido el Ministerio de Hacienda frente a esta situación?

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP-

1. ¿Qué directrices y lineamientos técnicos ha emitido el DNP para asegurar que los gobiernos locales realicen los estudios socioeconómicos necesarios y activen los comités de estratificación en los procesos catastrales? ¿Cómo se verifica su cumplimiento?
2. ¿Qué estrategias y mecanismos de apoyo técnico y financiero está implementando el DNP para fortalecer a las Gobernaciones y municipios en la producción de productos catastrales de calidad (p. ej. IPU, LADM_COL) que sean útiles para planificación, ordenamiento y formalización?
3. ¿Qué sistemas de seguimiento, evaluación y reporte utiliza el DNP para controlar la calidad, veracidad y vigencia de la información suministrada por los gestores catastrales, y cómo articula dichos sistemas con las normas (Decretos 1983 de 2019 y 1170 de 2015) y con otras entidades competentes?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

4. ¿Qué normas, protocolos o instrumentos ha promovido o recomendado el DNP para articular la política de Catastro Multipropósito con la política general de ordenamiento territorial y los instrumentos que deciden el uso del suelo (POT / PBOT / EOT)?
5. ¿Qué procedimientos utiliza el DNP para validar o certificar la calidad estadística y la aptitud de los datos catastrales para su uso en estadísticas nacionales y en procesos de ordenamiento social de la propiedad?
6. ¿Qué mecanismos de control social y participación ciudadana (incluyendo veedurías) ha recomendado o facilitado el DNP para garantizar la legitimidad de los procesos de actualización catastral, y por qué considera que, en muchos casos, no se han convocado o activado estas veedurías?
7. ¿Qué brechas institucionales y técnicas ha identificado el DNP en los gobiernos territoriales respecto a la capacidad para gestionar catastro multipropósito, y qué plan de acción propone para cerrar esas brechas a corto y mediano plazo?

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE-

1. ¿Qué acciones ha tomado el DANE para garantizar que la información socioeconómica de los municipios sea considerada en la determinación y ajuste de las Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) dentro del Catastro Multipropósito?
2. ¿Cómo supervisa el DANE la integración técnica y metodológica entre el Observatorio Inmobiliario Catastral (OIC) y el Observatorio Nacional, asegurando que los avalúos se basen únicamente en información validada y confiable?
3. ¿Qué mecanismos aplica el DANE para garantizar que los insumos técnicos del catastro (aerofotografías, ortofotografías y demás información geoespacial) cumplan los estándares exigidos y sean útiles para la planificación territorial?
4. ¿Dónde publica el DANE las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como el reglamento del Comité Técnico Asesor para la gestión catastral establecido en el Decreto 148 de 2020?
5. ¿Existen informes de auditoría o seguimiento a la calidad de los datos registrados en los observatorios inmobiliarios creados por los gestores catastrales? En caso afirmativo, ¿cuáles son los principales hallazgos?

(6)

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 4308-4313
jorgerodrigotovar@camarapaz.com jorgerodrigotovar.com
@jorgerodrigotovar @jorgerodrigotovar @jorgerodrigotovar

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

6. Según los niveles de progresividad del ordenamiento social de la propiedad establecidos en el CONPES 3859 de 2016, ¿qué porcentaje de cumplimiento se ha alcanzado y en qué nivel se encuentra actualmente el país (Básico – Intermedio – Óptimo)?
7. ¿Cuál es el estado actual de implementación e interoperabilidad del Sistema de Administración de Tierras (SAT) y qué resultados concretos ha entregado a la fecha?
8. ¿Qué normas o protocolos utiliza el DANE para validar la calidad, veracidad y vigencia de la información suministrada por los gestores catastrales, y cómo asegura su uso confiable en estadísticas nacionales y procesos de ordenamiento social de la propiedad?
9. ¿Qué acciones coordina el DANE para garantizar la articulación de la política de Catastro Multipropósito con la política general de ordenamiento territorial y con los instrumentos POT, PBOT y EOT?
10. ¿Cuál es el estado de avance porcentual de la implementación del Catastro Multipropósito en los municipios y cómo se proyecta la gradualidad de su cobertura?

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-

1. ¿Qué medidas concretas ha implementado la DIAN para asegurar que la base gravable del Impuesto Predial Unificado (IPU) esté sustentada en información catastral precisa, actualizada y técnicamente validada?
2. ¿Cómo trabaja la DIAN con los gestores catastrales para garantizar que la información que alimenta los registros fiscales cumpla con los estándares requeridos y evite impactos negativos en la formalización de la propiedad y en la determinación de impuestos?
3. ¿Qué mecanismos de interoperabilidad y control ha desarrollado la DIAN para que la información catastral, incluso cuando presenta inconsistencias, pueda ser utilizada eficazmente en la formulación de políticas tributarias y en la gestión de decisiones fiscales a nivel nacional?

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR-

1. ¿Qué acciones correctivas o sanciones ha impuesto la SNR frente a las deficiencias de control y los incumplimientos normativos detectados en la auditoría a gestores y operadores catastrales, y qué medidas se están adoptando para fortalecer la supervisión?

(7)

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 4308-4313
jorgerodrigotovar@camarapaz.com jorgerodrigotovar.com
@jorgerodrigotovar @jorgerodrigotovar @jorgerodrigotovar

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

2. ¿Qué mecanismos aplica la SNR para garantizar que los actos administrativos catastrales que afectan registros de áreas y linderos sean expedidos y registrados de manera correcta por los gestores catastrales, especialmente en Cundinamarca, con el fin de proteger la seguridad jurídica de los ciudadanos?
3. ¿Qué estrategias ha implementado la SNR para fortalecer el Sistema Nacional de Catastro Multipropósito y garantizar que los gestores catastrales cumplan con las normas de atención al ciudadano, respondiendo de manera sustancial y no meramente formal a sus reclamaciones?
4. ¿Qué normatividad vigente aplica la SNR para ejercer la inspección, vigilancia y control (IVC) y el régimen sancionatorio tanto sobre gestores como sobre operadores catastrales?
5. ¿Qué criterios utiliza la SNR para determinar el número mínimo de quejas o reclamos ciudadanos que justifican la apertura de una investigación preliminar contra un gestor catastral?
6. ¿Cuántas solicitudes de apertura de investigación o de corrección de inconsistencias catastrales ha recibido la SNR en los últimos cinco años? Favor desagregar la información por municipio, año y tipo de trámite.
7. ¿Cuántos gestores y operadores catastrales han sido objeto de apertura formal de investigaciones por parte de la SNR? Favor indicar municipio, motivo, etapa procesal actual y anexar copia de los autos de apertura.
8. ¿Cuántos gestores catastrales han sido sancionados formalmente por la SNR? Favor adjuntar las resoluciones sancionatorias correspondientes.
9. En los informes denominados "Informe Final Visita Especial a la Gestión Catastral" o "Informe Final Visita Especial al Gestor Catastral", ¿qué tipologías de hallazgos (técnicos, jurídicos o administrativos) se han identificado y con qué frecuencia relativa se presentan?
10. En relación con el fallo sancionatorio contra el municipio de Soacha (Resolución 05379 de mayo de 2023 y su confirmación en octubre de 2024):
    - Además de la multa, ¿qué medidas técnicas de corrección se ordenaron al municipio y su operador catastral? Favor anexar constancias.

(8)

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 4308-4313
jorgerodrigotovar@camarapaz.com jorgerodrigotovar.com
@jorgerodrigotovar @jorgerodrigotovar @jorgerodrigotovar

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

- ¿Existe un plan de acción o procedimiento específico para garantizar la corrección efectiva de las bases catastrales erradas y la reparación del daño a los contribuyentes? Adjuntar norma o protocolo.
- ¿Qué entidad es responsable de verificar el cumplimiento de estas medidas correctivas?
- ¿Se han realizado informes de seguimiento o auditorías posteriores? Favor adjuntar dichos informes e indicar dónde pueden ser consultados públicamente.

Aprobada Acta No. 006/25 LEG 2025-2026. Septme 09/25

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 4308-4313
jorgerodrigotovar@camarapaz.com jorgerodrigotovar.com
@jorgerodrigotovar @jorgerodrigotovar @jorgerodrigotovar

(9)

Art 2 Avalada

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese los incisos 7 y 10 del artículo 2 del texto propuesto para el primer debate al Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones" de la siguiente forma:

"Artículo 2. Enfoques y Principios. La presente ley se orienta por los siguientes enfoques y principios:

(....)

- ~~Autonomía. Se respetará y garantizará la autonomía de las comunidades que se vinculen a los procesos de Bosques Urbanos y Periurbanos, quienes tendrán sus propios procesos de fortalecimiento y tejido social. El acompañamiento institucional se centrará en garantizar la sostenibilidad de los Bosques Urbanos y Periurbanos, así como la participación en el diseño de procesos, toma de decisiones, acceso y formación en la interpretación y comprensión de la información, programas, oferta institucional y educación ambiental, entre otros espacios que se determinen conjuntamente con los procesos de Bosques urbanos y periurbanos.~~

(....)

- ~~Desarrollo sostenible. Los Estados deben generar la capacidad de solventar las necesidades de todos los individuos en la actualidad, sin comprometer la capacidad ambiental de las generaciones futuras."~~

Cordialmente

Julia Miranda

Andrés Castañeda L.

Aprobada Acta No. 006/25 LEG 2025-2026 Sepbre 09/25

27/08/25

Art 3 Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 3 del texto propuesto para el primer debate al Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones" de la siguiente forma:

Artículo 3. Definiciones.

(....)

- Bosques Periurbanos. ~~Delimitan y regulan el crecimiento urbano,~~ aumentando la cobertura verde en las ciudades, tienen un valor ecológico, regenerativo, cultural, social, educativo y de bienestar. Algunas de sus funciones son la contribución a la mitigación y adaptación ante el cambio climático, a la salud pública, la salud global, a la gestión del riesgo, procesos de economía social y comunitaria y al cumplimiento de los objetivos nacionales y marcos internacionales de conservación de la biodiversidad.
- Bosque Plantado. Vegetación arbórea, que actúa como unidad funcional autónoma, con estructura arbórea de especies nativas o introducidas establecidas por el ser humano. Para esta ley se entenderán como bosques plantados para la protección, cuyo fin es cuidar los suelos, el agua y la biodiversidad en general. La existencia de bosques plantados no impide el desarrollo de procesos de restauración ecológica que prioricen las especies nativas.

(....)

Cordialmente

Julia Miranda

Andrés Castañeda L

Aprobada Acta No. 006/25 LEG 2025-2026. Sepbre 09/2025

27/08/25

Art 3 Avalada

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese el inciso 4 del artículo 3 del texto propuesto para el primer debate al Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones" de la siguiente forma:

Artículo 3. Definiciones.

(....)

- ~~Estructura Ecológica Complementaria – EEC. La Estructura Ecológica Complementaria está compuesta por: Sistema de Espacio Público, Sistema de Equipamientos, Sistema de Drenaje Pluvial, Sistema de Movilidad, Herramientas de Manejo del Paisaje Ecológico.~~

(....)

Cordialmente

Julia Miranda

Andrés Castañeda L

Aprobada Acta No. 006/25 LEG 2025-2026 Sep 09/25

27/08/25

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

Art 4

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el inciso primero del **ARTÍCULO 4** del Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara *"Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

Artículo 4. Reconocimiento e integración de los Bosques Urbanos y periurbanos. Las entidades del orden Nacional y territorial, incorporarán los Bosques Urbanos y Periurbanos en los planes de desarrollo (PD), planes de ordenamiento territorial (POT), Manuales y mapas de cobertura urbana, Instrumentos operativos de planeación ambiental e Instrumentos de planificación intermedia como los planes parciales, en el marco sus competencias y de la normatividad vigente, reconociéndolos como parte de la estructura de soporte ambiental de las ciudades, en armonía con los procesos de desarrollo urbano, infraestructura estratégica y crecimiento económico, garantizando un equilibrio entre sostenibilidad ambiental y desarrollo empresarial. De igual forma se integrará a los Bosques Urbanos y Periurbanos, en las Estructuras Ecológicas como determinante ambiental y uno de los sistemas estructurantes dentro de la formulación del Planes de Ordenamiento Territorial (POT), así como en las políticas, planes y programas de gestión ambiental, gestión urbana, biodiversidad, desarrollo sostenible, salud pública y ambiental.

(...)

Del Honorable Congresista,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CITREP No. 12 - Cesar, La Guajira y Magdalena
Asociación Paz es Vida.

Acta No. 006/25 LEG 2025-2026.

Sep 09/25 10:30 am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Art 4 Aceptada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 4 del texto propuesto para el primer debate al Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones" de la siguiente forma:

Artículo 4. Reconocimiento e integración de los Bosques Urbanos y periurbanos. Las entidades territoriales ~~del orden Nacional y territorial~~, incorporarán los Bosques Urbanos y Periurbanos en los ~~planes de desarrollo (PD)~~, planes de ordenamiento territorial (POT), ~~Manuales y mapas de cobertura urbana, Instrumentos operativos de planeación ambiental e Instrumentos de planificación intermedia como los planes parciales~~, en el marco sus competencias y de la normatividad vigente, reconociéndolos como parte de la estructura de soporte ambiental de las ciudades. ~~De igual forma se integrará a los Bosques Urbanos y Periurbanos, en las Estructuras Ecológicas como determinante ambiental y uno de los sistemas estructurantes dentro de la formulación del Planes de Ordenamiento Territorial (POT), así como en las políticas, planes y programas de gestión ambiental, gestión urbana, biodiversidad, desarrollo sostenible, salud pública y ambiental.~~

(....)

Cordialmente

Julia Miranda

Andrés Carvajal L.

Aprobado Acta No. 006/25
LEG 2025-2026
Sept 09/25

27/08/25

Olga B.
Representante a la Cámara

Art 4 Aceptada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 4 del proyecto de ley No. 047 de 2025 Cámara *"Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones."*

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
Artículo 4. Reconocimiento e integración de los Bosques Urbanos y periurbanos.	**Artículo 4. Reconocimiento e integración de los Bosques Urbanos y periurbanos.**
Las entidades del orden Nacional y territorial, incorporarán los Bosques Urbanos y Periurbanos en los planes de desarrollo (PD), planes de ordenamiento territorial (POT), Manuales y mapas de cobertura urbana, Instrumentos operativos de planeación ambiental e Instrumentos de planificación intermedia como los planes parciales, en el marco sus competencias y de la normatividad vigente, reconociéndolos como parte de la estructura de soporte ambiental de las ciudades. De igual forma se integrará a los Bosques Urbanos y Periurbanos, en las Estructuras Ecológicas como determinante ambiental y uno de los sistemas estructurantes dentro de la formulación del Planes de Ordenamiento Territorial (POT), así como en las políticas, planes y programas de gestión ambiental, gestión urbana, biodiversidad, desarrollo sostenible, salud pública y ambiental.	Las entidades del orden Nacional y territorial, incorporarán los Bosques Urbanos y Periurbanos en los planes de desarrollo (PD), planes de ordenamiento territorial (POT), Manuales y mapas de cobertura urbana, Instrumentos operativos de planeación ambiental e Instrumentos de planificación intermedia como los planes parciales, en el marco sus competencias y de la normatividad vigente, reconociéndolos como parte de la estructura de soporte ambiental de las ciudades. De igual forma se integrará a los Bosques Urbanos y Periurbanos, en las Estructuras Ecológicas como determinante ambiental y uno de los sistemas estructurantes dentro de la formulación del Planes de Ordenamiento Territorial (POT), así como en las políticas, planes y programas de gestión ambiental, gestión urbana, biodiversidad, desarrollo sostenible, salud pública y ambiental.
Parágrafo 1. La creación de un bosque urbano o periurbano no constituye la declaratoria, reserva o alinderamiento de un área protegida, ni la denominación como suelo de protección, sin perjuicio de que las autoridades competentes, en concertación con las comunidades y procesos de	**Parágrafo 1.** La creación de un bosque urbano o periurbano no constituye la declaratoria, reserva o alinderamiento de un área protegida, ni la denominación como suelo de protección, sin perjuicio de que las autoridades competentes, en concertación con las comunidades y procesos de la

Aprobada Acta No. 006/25
LEG 2025
Sept 09/25

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050
@OlgaBeatriz2026

Olga B.
Representante a la Cámara

Bosques, puedan incorporarlos o declararlos si cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para ello.	normativa de áreas protegidas. Los proyectos de creación de Bosques, puedan incorporarlos o declararlos si cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para ello.
Parágrafo 2. ~~No podrán crearse o establecerse Bosques Urbanos y Periurbanos en áreas protegidas del orden nacional, regional o distritales, respetando las normas regulatorias en la materia y los correspondientes planes de manejo.~~	**Parágrafo 2. La creación o restauración de Bosques Urbanos y Periurbanos deberá priorizarse en áreas con alta densidad de población, déficit de espacio público efectivo, bajos índices de calidad del aire, o en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático. No podrán crearse o establecerse en áreas protegidas ya existentes del orden nacional, regional o distrital, respetando sus planes de manejo y zonificación.**
Parágrafo 3. El Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Política de Gestión Ambiental Urbana, entre otras, se articularán con lo establecido en la presente ley.	**Parágrafo 3.** El Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Política de Gestión Ambiental Urbana, entre otras, se articularán con lo establecido en la presente ley.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Andrés Carvajal L.

Sept 11/2025

Justificación: Para el parágrafo 2 no solo se prohíbe la creación de bosques urbanos en áreas protegidas (lo cual ya hacía el original), sino que también introduce criterios de **priorización**. El contenido original simplemente decía dónde no se puede actuar; la nueva versión sugiere **dónde sí se debería actuar primero**. Incluir criterios como "áreas con alta densidad de población, déficit de espacio público efectivo, bajos índices de calidad del aire, o en zonas vulnerables al cambio climático" transforma una simple restricción en una guía estratégica. Esto asegura que la inversión y el esfuerzo se dirijan a los lugares donde tendrán

2

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050
@OlgaBeatriz2026

Olga B.
Representante a la Cámara

un mayor impacto socio-ambiental y de salud públicas. En lugar de ser un simple veto, se convierte en un mandato de priorización basado en la necesidad real de la población y el entorno.

3

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050
@OlgaBeatriz2026

Art 4 Avalado

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el parágrafo 3 del artículo 4 del texto propuesto para el primer debate al Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones" de la siguiente forma:

"Parágrafo 3. Las disposiciones de la presente ley se articularán con la ley 2476 de 2025."

Julia Miranda

Andrés Carolinnace L.

27/08/25

Aprobado Acta No. 006/25
LEG 2025-2026
Septre 09/25

Art 5 Avalado

REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAURICIO CUELLAR CAQUETÁ

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 5. Funciones y objetivos de los Bosques Urbanos y Periurbanos.
Los Bosques Urbanos y periurbanos, como parte de un sistema integral de conectividad ecológica y humana, tienen, entre otras, las siguientes funciones:

a. Aumentar la oferta de los servicios ecosistémicos y la conectividad ecológica y biológica, **estableciendo indicadores de seguimiento verificables sobre cobertura vegetal, calidad del aire y conectividad ecológica.**

b. Establecer, manejar, mantener y restaurar las áreas verdes de transición entre la zona urbana y la zona rural.

c. Brindar conexión ecológica y biológica para el cuidado y conservación de especies de flora y fauna.

d. Contribuir al ordenamiento territorial urbano con la generación de nuevas soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del riesgo, microhábitats y flujos de biodiversidad en las ciudades y en zonas donde se proyecten procesos urbanos, teniendo en cuenta primordialmente los determinantes ambientales desde la salud ambiental y salud pública, **en atención a las competencias propias de los municipios en materia de ordenamiento territorial.**

e. Facilitar procesos de renaturalización para desarrollar la reconversión de zonas duras a blandas, aumentando la biodiversidad gracias a la generación de nuevas coberturas vegetales, disminuir las islas de calor y aportar a la gestión del riesgo.

f. Integrar procesos y dinámicas relacionados con la salud mental, física y espiritual, y el bienestar integral, contribuyendo de forma directa al mejoramiento de la salud pública, del bienestar y de la calidad de vida.

g. Fortalecer la estrategia de adaptación al cambio climático, disminuyendo las islas de calor, la prevención y control de las inundaciones, mantenimiento y regulación del ciclo hídrico, la permeabilidad de los suelos urbanos, configuración de hábitats para

AQUÉRVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

(1) 02/09/25 11:58 a.

REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAURICIO CUELLAR CAQUETÁ

especies de fauna migratorias y locales, preservación de la biodiversidad, recuperación y regeneración de suelos degradados, entre otros procesos de recuperación y rehabilitación ecológica.

h. Contribuir al patrimonio natural urbano de los espacios verdes planificados desde la gestión ambiental y urbana.

i. Coadyuvar en el mejoramiento de la calidad del aire.

j. Promover la gobernanza ambiental y la participación ciudadana, **con especial énfasis en la inclusión de comunidades locales, étnicas y campesinas.**

k. Generar espacios dirigidos al disfrute contemplativo, la salud, la educación y la investigación.

l. Contribuir a superar la desigualdad territorial en relación al acceso a áreas naturales por habitante, así como a cualificar los hábitats de los sectores altamente densificados.

m. Fortalecer las dinámicas sociales y culturales de las comunidades aledañas a los Bosques Urbanos, Periurbanos y Plantados, promoviendo el compartir, el tejido social y la apropiación del territorio.

~~n. Las demás que sean propias de su naturaleza como parte de un sistema integral de conectividad ecológica y humana~~ **Otras que sean expresamente definidas por la reglamentación de la presente ley, siempre que estén orientadas a garantizar la sostenibilidad y protección ambiental de los bosques urbanos y periurbanos.**

HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

Andrés Carolinnace López
Rep. Primero

Aprobado Acta No. 006/25
LEG 2025-2026.
A Septre 09/25

Septre/25

AQUÉRVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

(2)

REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAURICIO CUELLAR CAQUETÁ

Justificación

La modificación al artículo 5 busca dar mayor precisión a las funciones de los bosques urbanos y periurbanos. Se eliminó la cláusula abierta que generaba inseguridad jurídica y se adicionaron indicadores verificables (cobertura vegetal, calidad del aire y conectividad) que permiten medir resultados. Además, se incluyó el respeto a la autonomía municipal en materia de ordenamiento territorial y se fortaleció la participación de comunidades locales, étnicas y campesinas. Con esto, se evita dispersión normativa y se asegura eficacia en la implementación.

(3)

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

Art 5 Aprobada

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un literal nuevo al **ARTÍCULO 5** del **Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara** *"Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

Artículo 5. **Funciones y objetivos de los Bosques Urbanos y Periurbanos.** Los Bosques Urbanos y periurbanos como parte de un sistema integral de conectividad ecológica y humana, tienen, entre otras, las siguientes funciones:

(...)

X. Fomentar la articulación con el sector privado mediante mecanismos de responsabilidad social empresarial, compensaciones ambientales urbanas y proyectos de economía verde, garantizando que la creación y el mantenimiento de bosques urbanos se conviertan en oportunidades de inversión y generación de empleo.

Del Honorable Congresista,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CITREP No. 12 - Cesar, La Guajira y Magdalena
Asociación Paz es Vida.

Aprobada Acta No. 006/25 LEG 2025-2026 Sepbre 09/25

Sep 09/25 10:30 am

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8-68, Oficina 526, Bogotá D.C.
jorge.rodrigo.tovar@camara.gov.co

Constancia

Elimina Art 6 (-)

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese el artículo 6 del texto propuesto para el primer debate al Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones" de la siguiente forma:

~~Artículo 6. Institucionalidad y competencias. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como organismos rectores de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, del desarrollo territorial y urbano planificado del país, y de la consolidación del sistema de ciudades, serán las entidades competentes para implementar lo establecido en esta ley , en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en lo que les corresponde, a cuyo efecto expedirán las normas requeridas y convocarán a otras entidades competentes y a la ciudadanía en lo que sea pertinente.~~

~~Parágrafo 1. La creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los Bosques Urbanos y Periurbanos involucra, además de las entidades ya señaladas, a las Autoridades Ambientales de los grandes centros urbanos, a las Autoridades de los Distritos y a los Entes Territoriales, cada uno en su respectivo marco de competencias y jurisdicciones~~

~~Parágrafo 2. Dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la promulgación de esta ley, las entidades competentes, realizarán un inventario de los terrenos públicos y privados aptos para la creación y establecimiento de los Bosques Urbanos, Periurbanos y Plantados.~~

Cordialmente

Julia Miranda

Deja como Constancia Acta No. 006/25 Sepbre 09/25

27/08/25

REPRESENTANTE A LA CÁMARA
MAURICIO CUELLAR
BOGOTÁ D.C.

Art 6 Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 6. Institucionalidad y competencias. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como organismos rectores de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, del desarrollo territorial y urbano planificado del país, y de la consolidación del sistema de ciudades, serán las entidades competentes para implementar lo establecido en esta ley , en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en lo que les corresponde, a cuyo efecto expedirán las normas requeridas y convocarán a otras entidades competentes y a la ciudadanía en lo que sea pertinente.

Parágrafo 1. La creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los Bosques Urbanos y Periurbanos involucra, además de las entidades ya señaladas, a las Autoridades Ambientales de los grandes centros urbanos, a las Autoridades de los Distritos y a los Entes Territoriales, cada uno en su respectivo marco de competencias y jurisdicciones.

Parágrafo 2. Dentro de los ~~seis (6)~~ doce (12) meses siguientes a partir de la promulgación de esta ley, las entidades competentes realizarán un inventario de los terrenos públicos y privados aptos para la creación y establecimiento de los Bosques Urbanos, Periurbanos y Plantados, al cual deberá contar con criterios técnicos de viabilidad ambiental, social y económica, y deberá ser publicado para consulta ciudadana

HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

Andrés Castañeda Cifuentes
Ref. Administrativo
02/09/25

11:10 am

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

Aprobada Acta No. 006/25 LEG 2025-2026 Sepbre 09/25

(1)

REPRESENTANTE A LA CÁMARA
MAURICIO CUELLAR
BOGOTÁ D.C.

Justificación

Se amplió el plazo del inventario de terrenos de seis a veinticuatro meses, ajustándolo a la realidad técnica y administrativa, y se incluyó la obligación de publicarlo para consulta ciudadana con criterios de viabilidad ambiental, social y económica. De esta manera se asegura coherencia institucional, factibilidad en la implementación y transparencia en el proceso.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

(2)

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

Art 6 Avalada

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un parágrafo nuevo al **ARTÍCULO 6** del Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara *"Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

Artículo 6. Institucionalidad y competencias.

(...)

Parágrafo Nuevo. La participación de la empresa privada en la creación, mantenimiento y restauración de Bosques Urbanos y Periurbanos será de carácter voluntario en el marco de incentivos definidos por el Gobierno Nacional, sin perjuicio de las obligaciones ambientales vigentes. El Gobierno establecerá mecanismos de estímulo como beneficios tributarios, deducciones fiscales o acceso a líneas de crédito verde, con el fin de promover la inversión privada en el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

Del Honorable Congresista,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CITREP No. 12 - Cesar, La Guajira y Magdalena
Asociación Paz es Vida.

Aprobada Acta No. 006/25 LEG 2025-2026 Septiembre 09/25

Mantel 5/09/25 10:30am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

Art 7 Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el inciso primero del **ARTÍCULO 7** del Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara *"Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

Artículo 7. Mesa de seguimiento e implementación. Créase la Mesa Nacional para el seguimiento e implementación de lo establecido en esta ley. La Mesa estará integrada por los siguientes miembros: las Ministras (os) de Ambiente y desarrollo sostenible, Vivienda, ciudad y territorio, Director (a) de Parques Nacionales Naturales o sus delegados, Representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, representantes de Institutos de Investigación adscritos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, representantes de Organizaciones de Bosques Urbanos, y representantes de las organizaciones ambientales no gubernamentales **del sector privado, de gremios productivos y de cámaras de comercio, garantizando su participación activa en la definición de lineamientos de políticas públicas.**

(...)

Del Honorable Congresista,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CITREP No. 12 - Cesar, La Guajira y Magdalena
Asociación Paz es Vida.

Aprobada Acta No. 006/25 LEG 2025-2026 Septiembre 09/25

Mantel 5/09/25 10:30am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

FLORITA PERDOMO
CÁMARA - HUILA

Art 7 Avalada

Bogotá D.C 27 de agosto de 2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 047 de de 2025C *"Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

Artículo 7. Mesa de seguimiento e implementación. Se crea la Mesa Nacional para el seguimiento e implementación de lo establecido en la presente ley. **Dicha Mesa estará** integrada por las siguientes miembros: **el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Dirección de Parques Nacionales** o sus delegados, **un** representante de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible; **un** representante de los Institutos de Investigación adscritos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; **un** representante de organizaciones de Bosques Urbanos; y, **un** representante de organizaciones ambientales no gubernamentales.

Parágrafo 1. La Secretaría **Técnica** de la Mesa Nacional estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **el cual se encargará de convocar y presidir sus sesiones.** La Mesa tendrá la facultad de expedir su propio reglamento interno y de definir los mecanismos para la elección de los representantes de las organizaciones sociales y ambientales, garantizando una participación equitativa y representativa. **De igual forma, establecerá** mecanismos de descentralización que promuevan y aseguren la participación **efectiva** en el ámbito territorial.

Parágrafo 2. La Mesa podrá **invitar a** organismos internacionales y a universidades del país para que, en el marco de su autonomía **institucional**, se vinculen al proceso de seguimiento e implementación de lo dispuesto en esta ley.

Atentamente,

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Andrés Cancimance L.
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo

Aprobada Acta No. 006/25 LEG 2025-2026 Septiembre 09/25

Mantel 27/08/25

Olga B.
Representante a la Cámara

Art 8. Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 8 del proyecto de ley No. 047 de 2025 Cámara *"Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones."*

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
Artículo 8. Financiación. Autorícese al Gobierno Nacional, para incorporar y disponer la asignación de las partidas presupuestales necesarias para la implementación de esta ley, ajustándose a lo establecido en el Marco Fiscal y de Gastos de mediano plazo y a la disponibilidad presupuestal. Parágrafo 1°. Las entidades territoriales y los Fondos de Desarrollo Local, en el marco de su autonomía y disponibilidad presupuestal, destinarán los recursos y las partidas requeridas para garantizar la implementación de esta ley.	**Artículo 8. Financiación.** Autorícese al Gobierno Nacional, para incorporar y disponer la asignación de las partidas presupuestales necesarias para la implementación de esta ley, ajustándose a lo establecido en el Marco Fiscal y de Gastos de mediano plazo y a la disponibilidad presupuestal. **Asimismo, se podrán incorporar recursos del presupuesto general de la Nación, esquemas de incentivos fiscales y alianzas público privadas.** Parágrafo 1°. Las entidades territoriales y los Fondos de Desarrollo Local, en el marco de su autonomía y disponibilidad presupuestal, destinarán los recursos y las partidas requeridas para garantizar la implementación de esta ley.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Andrés Cancimance L.
02/09/25

Justificación La justificación de esta adición es la **diversificación de los recursos financieros.** No limita la financiación solo a la asignación presupuestal directa del gobierno.

Aprobada Acta No. 006/25 LEG 2025-2026 Septiembre 09/25

Mantel

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904060
www.olgabeatriz.co

Olga B.
Representante a la Cámara

sino que abre la puerta a tres fuentes principales, asegurando la viabilidad económica y la sostenibilidad de la ley.

(2)

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá Colombia
(57+1) 3904050
OlgaBGonzalez

Bogotá, septiembre de 2025.

Doctor
ERICK VELASCO BURBANO
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
E. S. D.

Art Nuevo Avalado

Proposición al Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara *"Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones".*

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley No. 047 de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Registro Único de Bosques Urbanos y Periurbanos. Los bosques urbanos y periurbanos cuyo trámite de reconocimiento e integración se haya llevado a cabo por la respectiva autoridad competente, deberán ser registrados ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad que será responsable de realizar su incorporación al Registro Único de Bosques Urbanos y Periurbanos. Dicho registro contará con un sistema de información, reporte y seguimiento con la finalidad garantizar el debido seguimiento que ejercerá la Mesa Nacional conforme a lo establecido en esta ley, así como el seguimiento social y técnico de los distintos actores de la sociedad civil.

Justificación. La presente proposición busca garantizar que la Mesa Nacional responsable del seguimiento e implementación de la presente iniciativa, así como la sociedad civil, cuenten con la información necesaria para llevar a cabo debidamente dicha función.

Atentamente,

ERICK VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Nariño
Pacto Histórico

Andrés Guarnamaz L.
Rep. Putumayo

Aprobada Acta No. 006/25
LEG 2025-2026.
Septbre 09/25

Septbre 09/25
10:12 AM

ACQUIVAT LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 307-308
Edificio Nuevo del Congreso de la República
www.velascoerickadrian.com

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2025

Audiencia Pública después del Debate
NEGADA.

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente Comisión V Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C

Asunto: Proposición de Audiencia Pública

Respetado Señor presidente,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 numeral 3° de la ley 5ª de 1992, nos permitimos poner a consideración, proposición para **realización de audiencia pública previo al segundo debate, en el marco del Proyecto de Ley No. 047 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia, y se dictan otras disposiciones"**, la cual se propone realizar en la ciudad de Bogotá D.C, con posibilidad de acceso remoto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que consideramos importante escuchar a los diferentes actores relacionados.

Tales comentarios y observaciones, con toda seguridad enriquecerán el proceso de debate.

Atentamente,

JULIA MIRANDA LONDOÑO Representante a la Cámara Partido Nuevo Liberalismo	Andrés Guarnamaz L. Representante a la Cámara Pacto Histórico

27-08-25.

Acta No. 006/25
LEG 2025-2026
Septbre 09/2025.

Proposición Audiencia Pública
PL047/25(C)

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

NEGADO

Septbre 09/25. VOTACION Acta No. 006/25

REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO PINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U			
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 2000 DE GRAPA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	✓		
RAMIREZ CAMEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN HARRIAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	✓		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CEBAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ ES VIDA PAVIDA		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL		6	12	

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOINTA AGRO: AGROPECUARIA MAUREROS VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CÓRDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Archivo PL 004/25

OCTAVIO

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo respetuosamente a la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de solicitar el **archivo del proyecto de ley 004 de 2025 cámara Por medio del cual se prohíbe la exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la Región y el Bioma Amazónico Colombiano, y se dictan otras disposiciones."** en el siguiente sentido:

JUSTIFICACION: Toda vez que es inconveniente.

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Retirado la sep 09/25 12:22 pm

Acta No 006/25 LEG 2025-2026.
Septiembre 09/2025.

27/08/25.
10:30 a.m.

Andrés CANCIMANCE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR PUTUMAYO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión V Constitucional Permanente el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley N°004 del 2025 Cámara "Por medio del cual se prohíbe la exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la Región y el Bioma Amazónico Colombiano y se dictan otras proposiciones" toda vez que actualmente se adelantan mesas técnicas con el propósito de recoger y valorar las observaciones presentadas por diversas organizaciones y asociaciones, y autoridades territoriales.

ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo
Pacto Histórico- Colombia Humana

Acta No. 006/25
LEG 2025-2026
Sep 09/25

Sepoadles
10:07 a.m.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO

SESIÓN PRESENCIAL DEL: martes 9 de septiembre, Acta 006. Leg. 2025 - 2026

HORA INICIO: 10:33 AM *HORA QUE SE LEVANTA: 12:24 PM*

REPRESENTANTE	BANCADA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		X	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 2006 DE GALAPA		X	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARAÑAS PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		X	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		X	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	AISONTRIC	X		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 13 CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ ES VIDA PAVIDA	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			X

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOAGRO: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNCON POR LA GENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Reporte de la Sesión

Nombre de la sesión: Orden del Día (2025-09-09) martes 9 de septiembre de 2025 vot pls anun
Fecha de la sesión: 2025-09-09 10:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2025-09-09 10:07:15
Hora de finalización de sesión: 2025-09-09 12:22:33
Hora de inicio de sesión: 2025-09-09 10:09:50
Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quórum: 2025-09-09 10:07:18
Total congresistas: 17

Presentes

1.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-09-09 10:07:37
2.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-09-09 10:11:09
3.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2025-09-09 10:25:07
4.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-09-09 10:37:00
5.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-09-09 10:07:27
6.	MIRANDA LONDOÑO JULIA	2025-09-09 10:06:03
7.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2025-09-09 10:25:24
8.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-09-09 10:28:21
9.	PATIÑO AMARILES DIEGO	2025-09-09 10:53:03
10.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-09-09 10:23:12
11.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-09-09 10:24:11
12.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2025-09-09 10:47:20
13.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-09-09 10:33:57
14.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-09-09 10:14:52
15.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-09-09 10:37:14
16.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2025-09-09 10:28:09
17.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2025-09-09 10:08:26

Ausentes

1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO
2.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
3.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
4.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME
5.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO
6.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

[d9f1ba5-6f8a-402c-8bdc-58a2d6523721]

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO